

CORREO | DEL | ORINOCO

Lunes 10 de febrero de 2020 | N° 3.698 | Año 11 | Bs 3.000 | Caracas | www.correodelorinoco.gob.ve **La artillería del pensamiento**

PUBLICACIÓN CONCEBIDA Y FUNDADA POR EL COMANDANTE SUPREMO DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS 1954-2013

Revolucionarios salen a protestar contra Trump

Congreso Bolivariano de los Pueblos y Polo Patriótico en solidaridad con Conviasa

Durante el Congreso Bolivariano de los Pueblos que se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa Andrés Bello, en Caracas, Aristóbulo Istúriz aseveró que la visita del expresidente de España, José Luis Rodríguez Zapatero, quien interactuó con los representantes de la Mesa de Diálogo Nacional, y del ministro de Asuntos Exteriores de Rusia, Serguéi Lavrov, es una

muestra de la paz que quiere mantener la nación venezolana. El pueblo revolucionario marchará este lunes para condenar la sanción impuesta por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos al Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (Conviasa), que afecta a los trabajadores aéreos y terrestres de la nación. Foto Luis Graterol **págs. 2 y 6**

Ante ataque terrorista a Cantv y Movilnet

Delcy Rodríguez:
“Extremismo
opositor persiste
en su obsesión
de agredir al pueblo
venezolano” **pág. 3**

Conmemorando
la Batalla de la
Victoria Juventud
marchará en su Día **pág. 2**

Presidente Maduro
felicita al IVIC
y al programa Con
el Mazo Dando **pág. 4**

Minec y GNB
tras responsables
de afectación
de laguna
en Anzoátegui **pág. 8**



Venezolana estudia efecto
de cambio climático
sobre cacao criollo **pág. 9**

Entrevista con el joven
director de teatro
Francisco Aguana **pág. 14**

En Termozulia entró
en servicio la unidad TZ4 **pág. 10**

Rojas, Peinado y Limardo
subieron al podio **págs. 15 y 16**

₡ = 4.349.456,16 | Euro € 80.483,56 | § Yuan ¥ 10.514,57 | § Lira ₺ 12.204,21 | § Rublo ₴ 1.148,82 | § Dólar \$ 73.430,55

Fecha valor: Lunes 10 de febrero de 2020 - Fuente: BCV

El Gobierno afianzará estrategia de paz ante nuevas medidas imperialistas

Congreso Bolivariano de los Pueblos se solidariza con línea aérea Conviasa



El ministro Istúriz dijo: “el Gobierno Bolivariano de Venezuela, rechaza las sanciones impuestas por el imperio norteamericano en contra del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (Conviasa)”

T/ José Alejandro Criollo Rivero
F/ Luis Graterol
Caracas

El vicepresidente sectorial para el Socialismo Social y Territorial, Aristóbulo Istúriz, aseguró que ante las arremetidas imperiales, el Gobierno venezolano da continuidad a la estrategia de paz a través de mecanismos como la mesa de diálogo y el llamado a elecciones, que a su juicio, mantendrán la estabilidad política en el país.

Durante el Congreso Bolivariano de los Pueblos que se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa Andrés Bello, en Caracas, Istúriz aseveró que la visita del expresidente de España, José Luis Rodríguez Zapatero, quien interactuó con los representantes de la Mesa de Diálogo Nacional, y del ministro de Asuntos Exteriores de Rusia, Serguéi Lavrov, es una muestra de la paz que quiere mantener el pueblo venezolano.

Asimismo, el vicepresidente denunció que el Imperialismo no quiere que haya paz ni elecciones en el país, porque Venezuela se está “acercando a una posibilidad de una salida electoral pacífica para este año con los próximos comicios de la Asamblea Nacional, llegando a acuerdo para el cambio de la directiva del Consejo Nacional Electoral”.

Agregó Istúriz que “estas medidas criminales de EEUU buscan asfixiar al pueblo venezolano, restringiendo su

derecho a la movilidad nacional e internacional y poniendo en riesgo la seguridad aeronáutica de todo el país, “además de impedir el intercambio cultural y comercial entre las naciones que forman parte del itinerario internacional de esta línea aérea”.

Repudio nacional
También informó el vicepresidente sectorial “repudiamos enérgicamente este nuevo atropello de la administración Trump y su comitiva imperial en contra del pueblo venezolano, sus empresas estatales e instituciones democráticas, esta agresión que pretende socavar una empresa venezolana que presta un servicio público nacional e internacional”.

Asimismo, indicó que se solicitará ante los organismos de justicia del Estado que sean sancionados todos aquellos traidores a la patria que están de acuerdo con estas nuevas medidas crimina-

les por parte del Gobierno de Donald Trump.

Destacó que esta medida pretende afectar las políticas humanitarias del Gobierno Bolivariano de Venezuela, como son el Plan Vuelta a la Patria, dirigido al retorno de migrantes venezolanos que se encuentran en otros países, y la Misión Milagro, programa médico destinado al traslado de pacientes para realizar las consultas, operaciones oftalmológicas y controles de su tratamiento.

“Estamos trabajando para que haya elecciones y ganarlas, y el imperialismo lo sabe, por eso no quiere paz, no quiere que haya elecciones. El imperialismo sigue sosteniendo a la extrema derecha radical y fascista que está en detrimento”, dijo Istúriz.

El también ministro de Educación señaló que el imperialismo “está consciente del momento débil que atraviesa la oposición radical venezolana” es por ello, que está

tomando el control directo de las acciones que se materializan a través de las medidas coercitivas e ilegales impuestas contra el Gobierno venezolano y sus instituciones.

En ese sentido, hizo mención de las medidas ilegales emprendidas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos contra la aerolínea venezolana Conviasa, y aseguró que las sanciones imperiales se van a profundizar contra el país en el campo económico.

Es por ello que Istúriz llamó a la masiva movilización del pueblo venezolano y aseveró que “es un momento para que el pueblo venezolano se fortalezca y garantice el control de la calle. Solo el pueblo salva al pueblo. Es el pueblo con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y la convicción cívico-militar que tomarán el control de la calle”.

Istúriz indicó que la movilización de este lunes 10 es para rechazar a las acciones de intervención del presidente Donald Trump, y asimismo, luchar por la paz, la independencia y la soberanía del territorio nacional.

SEMANA DE LA JUVENTUD

Por otra parte, el ministro del Poder Popular para la Juventud y Deporte, Pedro Infante, indicó que el próximo miércoles 12 de febrero, se estará llevando a cabo la Marcha de la Juventud, conmemorando la Batalla de la Victoria, que tuvo lugar hace 206 años.

LIBRO LOGROS DE LA REVOLUCIÓN

Antes de finalizar la plenaria, la ocasión fue propicia para bautizar el libro Logros de la Revolución, escrito por el reconocido periodista Carlos Sierra y prologado por el profesor Adán Chávez.

Sierra indicó que el libro contiene 3 partes, donde la primera parte se enfoca en los logros políticos y sociales de la Revolución Bolivariana; asimismo, la segunda parte detalla los avances económicos del país y para finalizar las victorias obtenidas en las regiones de la nación.

Se debe destacar que “Logros de la Revolución”, se estrenará en la Feria Internacional del Libro, que se está dando en La Habana, Cuba.

Ante ataque terrorista a los almacenes de Cantv y Movilnet

Delcy Rodríguez: “Extremismo opositor persiste en su obsesión de agredir al pueblo venezolano”

“El presidente Nicolás Maduro ha ordenado la restitución inmediata de este material indispensable y la captura de los responsables”, señaló Rodríguez

T/ Leida Medina Ferrer
F/ @DrodriguezVen
Caracas

La vicepresidenta ejecutiva, Delcy Rodríguez, informó que en horas de la noche del pasado sábado ocurrió un ataque terrorista en el almacén de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv) y Movilnet, ubicados en el sector Flor Amarillo del estado Carabobo.

La denuncia la realizó en su cuenta Twitter: @DrodriguezVen, en la que informó: “Ataque terrorista provoca incendio en Almacén Flor Amarillo de CANTV y MOVILNET, causando pérdida total de material estratégico de telecomunicaciones. El

presidente @NicolasMaduro ha ordenado la restitución inmediata de este material indispensable y la captura de los responsables!”.

Rodríguez, junto al mensaje publicó tres fotografías que muestran las instalaciones de Cantv y Movilnet en llamas, que en total son siete galpones ubicados en la zona industrial de Carabobo.

También en otro mensaje, anunció que junto a los trabajadores de las citadas empresas expondrá un plan de recuperación al presidente Nicolás Maduro. “Junto a los trabajadores de Movilnet y Cantv presentaremos plan de recuperación al presidente Nicolás Maduro. El extremismo opositor dirigido desde Washington persiste en su obsesión de agredir al pueblo venezolano. Juntos como una sola nación derrotaremos la violencia imperial!”, precisó.

Destacó que el ataque terrorista perpetrado los citados almacén, generó la pérdida total de material estratégico de comunicaciones.



RECHAZO A ESTE NUEVO HECHO DE VIOLENCIA

Ante esta nueva agresión de EEUU, diversos entes y autoridades del país han expresado su contundente rechazo a estos hechos de violencia, tal es el caso de la ministra del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, Gabriela Jiménez, quien en su cuenta Twitter: @Gabrielasjr, repudió los ataques físicos a instalaciones públicas de telecomunicaciones.

En un mensaje, aseguró: “Rechazamos el ataque terrorista contra los servicios de telecomunicaciones de Venezuela. Atacar a Cantv y a Movilnet es una acción de guerra contra nuestro pueblo.

Pero no hay ataque que pueda con la voluntad del pueblo.

A ellos, los guía el odio. A nosotros, el amor”.

Asimismo, la empresa Movilnet en su Twitter: @Somos

Movilnet_, manifestó: “Rechazamos ataque terrorista que ocasionó incendio en el Almacén Flor Amarillo de Cantv y Movilnet #Carabobo, el cual atenta contra las telecomunicaciones del pueblo venezolano. Seguiremos trabajando para ofrecer telecomunicaciones de calidad al alcance de todos los venezolanos”.

Por su parte, la Cantv en su Twitter: @SaladePrensa-Cantv, afirmó: “Cantv rechaza de forma categórica el ataque a su almacén Flor Amarillo #Carabobo, que ha ocasionado su pérdida total, al tiempo que reitera su compromiso para garantizar las acciones necesarias y así asegurar las telecomunicaciones de todos los venezolanos”.

En otros tuits, aseguró: “Las trabajadoras y los trabajadores de Cantv repudiamos de manera categórica y contundente las acciones terroristas que afectaron nuestras instalaciones” y “atentar contra Cantv, es hacerlo contra el derecho de todos los venezolanos y las venezolanas a estar comunicados”.

Canciller Jorge Arreaza da a conocer dos casos

Repatriados chilenos regresan a Venezuela por maltrato y discriminación en su país natal

T/L.M.F.
Caracas

El canciller Jorge Arreaza informó ayer sobre el caso de una repatriada chilena que decidió volver a Venezuela, por el maltrato y la discriminación recibida en su país natal.

En su cuenta Twitter: @jaarreaza dio a conocer el caso de “Olaya es chilena, vivía en Venezuela y decidió irse a Chile con un Plan que el Gobierno de Piñera creó en respuesta al #PlanVueltaALaPatria. Allá la humillaron, discriminaron y maltrataron a su hijo, no logró establecerse. Ahora decide volver a Venezuela, su verdadera patria”.

Arreaza subió un video en el que Olaya expresa que “estoy muy arrepentida de haberme

repatriado, porque me he dado cuenta que Chile tiene una gente muy fuerte, y a mi hijo me lo traje a estudiar y le hicieron xenofobia. Fue una experiencia mala de xenofobia. El niño está traumatizado, llora todo el tiempo para regresarse a su país Venezuela”.

Ante ese escenario, Olaya decidió regresar a Venezuela por medio del Plan Vuelta a la Patria. “Yo me considero totalmente venezolana en realidad, prefiero regresarme a Venezuela porque fue una muy mala experiencia el haber repatriado. Me regreso con la mayor alegría porque es nuestro país”, aseveró.

Arreaza también comentó otro caso: “Amador y Gloria, de origen chileno, decidieron regresar a Chile

en los vuelos que organizó ese Gobierno. Menos de un año después, con sobradas razones, regresan a Venezuela gracias al #PlanVueltaALaPatria y @LAConviasa. Aquí está su hogar, su gente y la posibilidad de trabajar”.

También está disponible un video en el que el señor Amador comentó que a pesar de ser chilenos de nacimiento, les tocó atravesar situaciones adversas, una de ellas, vivir en un apartamento de 20 metros cuadrados con cinco personas más.

“Sencillamente es un mal vivir y, simplemente, cuando pienso en mi casa, en la que tengo mi independencia, tengo la opción de volver a trabajar decidimos regresar a Venezuela”, destacó.

Se planteó profundizar cooperación en lo social y comercial Gobernador Argenis Chávez sostuvo reunión con embajador de Italia

T/L.M.F.
Caracas

El gobernador del estado Barinas, Argenis Chávez, sostuvo un encuentro con el embajador y encargado de Negocios de la República de Italia en Venezuela, Placido Vigo, con la finalidad de seguir estrechando lazos y lograr una mayor cooperación en el tema social y comercial entre ambos países.

El embajador Vigo estuvo acompañado por el cónsul general de Italia en Venezuela, Enrico Mora, y el agente consular en la entidad llanera, Giuseppe Gherardi.

Chávez planteó la necesidad de fortalecer todo lo relacionado con el sistema público de salud, especialmente lo vinculado a los programas sociales

especiales, como la “Operación Sonrisa”.

En este sentido, consideró de suma importancia el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la tramitación consular pertinente para pacientes que requieran ir a Italia a someterse a intervenciones quirúrgicas.

Asimismo, ambas autoridades conversaron sobre el fortalecimiento de la agroindustria y el sistema comercial en la región, para lo cual Chávez propuso a Vigo reunirse con los comerciantes de nacionalidad italiana que ejercen actividades económicas dentro de la región llanera.

El diplomático italiano viene de cumplir funciones similares en Bolivia, Panamá, Argentina, Uruguay, Alemania, Libia, donde se desempeñó como segundo secretario.

Por su 61° aniversario

Presidente Nicolás Maduro felicitó al IVIC y al programa Con el Mazo Dando



En su cuenta Twitter envió un reconocimiento a los científicos y científicas del IVIC, y al constituyente Diosdado Cabello y el equipo del Mazo, invitándolos a seguir “develando las mentiras de la canalla mediática”

T/ Leida Medina Ferrer
F/ @NicolasMaduro
Caracas

El presidente Nicolás Maduro felicitó a los científicos del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) por su 61° aniversario, y afirmó que quienes laboran en dicha institución

son hombres y mujeres “con un alto nivel de compromiso y vocación”.

En su cuenta Twitter: @NicolasMaduro manifestó: “Envío un reconocimiento a los científicos y científicas del IVIC en su 61° aniversario. Hombres y mujeres de la ciencia, con un alto nivel de compromiso y vocación. La patria necesita hoy de sus aportes para avanzar en el desarrollo tecnológico y el bienestar del pueblo”.

Fundado en el año 1959, el IVIC estuvo adscrito al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, y en el año 1999 pasó a formar parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Desde su creación, la función del IVIC ha sido multidiscipli-

naria en áreas como biología, medicina, física, química, matemáticas siendo su finalidad la investigación.

La institución tiene como misión generar conocimiento a través de la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la formación de talento humano de alto nivel en Venezuela.

FELICITACIONES AL PROGRAMA CON EL MAZO DANDO

En otro mensaje, el presidente Maduro felicitó al primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello, y al equipo del programa Con el Mazo Dando, por su 6° aniversario.

En su Twitter manifestó: “Camarada Diosdado Cabello vaya mis felicitaciones a ti y al extraordinario equipo del programa número 1 de la familia venezolana, Con el Mazo Dando. Ya son 6 años de combate y lucha en defensa de la verdad de la patria y develando las mentiras de la canalla mediática. ¡Sigamos firmes!”.

Sentir Bolivariano

El legado histórico del 4F

Adán Chávez Frías
@Adan_Coromoto

“Entramos al galope en febrero: febrero rebelde, de cara siempre al sagrado compromiso con el pasado, el presente y el porvenir de la Patria”.

Hugo Chávez

Iniciamos nuestro febrero insurgente, febrero de sueños para andar, para seguir transitando el camino de la Patria Buena que cantó el eterno Alí Primera.

Hace pocos días conmemoramos con entusiasmo los 28 años de la rebelión cívico-militar que irrumpió como un rayo en nuestra historia, sacudió las nefastas estructuras del puntofijismo y sus viejas formas de dominación, abrió perspectivas para la liberación nacional y sembró esperanzas en el Pueblo venezolano.

Tres años antes, los terribles acontecimientos del 27 de febrero de 1989 habían dejado al descubierto la naturaleza antipopular de los gobiernos del bipartidismo: la infame masacre cometida contra una población asfixiada por las políticas neoliberales impuestas desde el FMI. El Caracazo fue consecuencia del engendro económico bautizado como el Consenso de Washington, aplicado por el imperialismo con el vil apoyo de las castas criollas, traidores de la Patria, que duran-

te años habían entregado nuestras riquezas a la oligarquía y a las corporaciones extranjeras, incrementando cada vez más la deuda social y el empobrecimiento de las grandes mayorías.

Los acontecimientos del 27 de febrero de 1989, aceleraron el accionar del MBR-200, proyecto estratégico que se venía gestando desde hace más de una década en los cuarteles de la Patria; proyecto bolivariano para los cambios profundos, en cuya vanguardia estaba el Comandante Hugo Rafael Chávez Frías.

El espíritu del 4F, Día de la Dignidad, está alimentado por hondos sentimientos de amor a la Patria, al pensamiento de Bolívar y su inquebrantable voluntad de lucha por entregar la mayor suma de felicidad posible a la Nación. Si analizamos aquellas palabras del Comandante Eterno, aquel por ahora que quedó incrustado para siempre en nuestra memoria, comprenderemos bien que, aunque la Operación Zamora no tuvo el éxito militar esperado, sembró dos grandes elementos en la conciencia colectiva de las venezolanas y los venezolanos: la esperanza, la clara idea de que la lucha liberadora tenía ya amplias posibilidades de victoria; y la aparición de un líder revolucionario verdadero, au-

téntico, salido de nuestras raíces, del corazón del Pueblo, que asumió ante el país entero sus responsabilidades, que expuso en unos pocos segundos la esencia de esa lucha, las razones para continuarla y la necesidad de despertar de una vez por todas y levantarse contra la opresión capitalista.

Sin duda, la trascendencia histórica del 4F tiene su esencia en haber despertado la esperanza popular de un cambio, de enrumbar al país hacia un mejor destino. A partir de entonces, un viento nuevo comenzó a soplar en dirección a ese sueño. Estando Chávez en prisión, mientras los medios de comunicación reseñaban el fracaso de la rebelión y daban amplia cobertura a los voceros del gobierno para construir una matriz de opinión negativa alrededor de los insurgentes, tratando a toda costa de enterrar el impulso revolucionario de aquel movimiento; recibió la visita de un sacerdote, el Padre Torres, quien le dijo al Comandante que afuera, en las calles, había “una ola de amor, un fuego divino”. Era aquel viento esperanzador, que ya comenzaba a convertirse en un verdadero huracán, un huracán bolivariano indetenible.

Hoy recordamos aquella gesta histórica, en medio de feroces

arremetidas y pretensiones imperialistas de aplastar a la Revolución Bolivariana. Por eso no es suficiente conmemorar y recordar a los valientes héroes del 4F. Necesario es sostener la lucha, prepararnos cada día con mayor sacrificio y entrega, desde el aspecto ideológico hasta la praxis revolucionaria, la organización y formación para la defensa de la soberanía en cada Comuna, en cada barrio, en cada calle, en cada centro laboral, en cada cuartel. Es el mayor juramento de lealtad que podemos hacer a quienes sacrificaron todo por devolvernos, con la acción de aquellas horas de terrible incertidumbre, la luz que alumbraría los designios del porvenir de la Patria.

Quiero cerrar estas reflexiones en el febrero rebelde que comienza, con las palabras de nuestro Comandante Chávez, quien parece observarnos sin descanso desde el Cuartel de la Montaña: “El 4 de febrero recogió el anhelo y la esperanza de millones durante siglos. ¡Esa es su fuerza! Y esa fuerza, creo que no se apagará nunca. ¡Depende de nosotros!”.

¡Viva el 4 de febrero de 1992!

Por medio de un comunicado emitido ayer

ANC rechazó agresión perpetrada por imperio estadounidense contra Conviasa

“Esta agresión pretende echar por tierra la titánica acción de una empresa nacional ejemplar cuyos hombres y mujeres, unidos por la voluntad del trabajo diario y esfuerzo dedicado, levantaron de las cenizas en las cuales la dejó la falsa democracia de la Cuarta República”, señala el pronunciamiento

T/ Leida Medina Ferrer
F/ Archivo CO
Caracas



La Asamblea Nacional Constituyente (ANC) condenó ayer categóricamente la agresión perpetrada el pasado sábado, en contra del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (Conviasa), por parte del fascista, criminal y supremacista gobierno imperialista de Donald Trump.

Por medio de un comunicado, el órgano plenipotenciario apuntó que las medidas coercitivas contra la línea aérea nacional, pone en evidencia el plan de agresiones sistemáticas impulsadas por el imperio estadounidense en contra del pueblo venezolano y sus instituciones democráticas.

El texto íntegro del citado pronunciamiento de la ANC señala: República Bolivariana de Venezuela Asamblea Nacional Constituyentes Pronunciamiento

Respaldo irrestricto al pueblo venezolano, las trabajadoras y los trabajadores de la aerolínea bandera de Venezuela, Conviasa, propiedad de todo el pueblo venezolano, ante otra nueva agresión del fascista, criminal y supremacista gobierno imperialista de Donald Trump.

Las y los Constituyentes de la República Bolivariana de Venezuela, inspirados en el pensamiento y acción del Padre de la Libertad Suramericana SIMÓN BOLÍVAR, y de la consagración por una patria libre y soberana donde reina la justicia social, la igualdad y la paz, convertida en ejemplo de acción política por el comandante HUGO CHÁVEZ

y que continúa preservando y desarrollando junto al pueblo en unión cívico-militar el presidente NICOLÁS MADURO MOROS; en razón de la más reciente afrenta contra el patrimonio del pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, el cual pretende ser nuevamente afectado a partir del escalamiento de medidas ilegales e inmorales, así como la pretensión supremacista y fuera de la actual realidad internacional, desarrollada desde las altas esferas del gobierno imperialista y criminal de EEUU, cuya actuación amenaza la estabilidad regional y la paz mundial, nos pronunciamos ante el país y el mundo.

El ataque imperial contra el Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (CONVIASA), cuyas alas en vuelo representan el orgullo y corazón palpitante de los millones de venezolanos y venezolanas, representa la más fiel demostración del agravio sistemático que está cometiendo el racista y supremacista gobierno estadounidense de Donald Trump, en contra del pueblo todo de la República Bolivariana de Venezuela y sus instituciones democráticas.

Esta agresión pretende echar por tierra la titánica acción de una empresa nacional ejemplar

cuyos hombres y mujeres, unidos por la voluntad del trabajo diario y esfuerzo dedicado, levantaron de las cenizas en las cuales la dejó la falsa democracia de la Cuarta República, durante el festín de las privatizaciones que caracterizó la política de entrega de nuestra soberanía e intereses a poderes extranjeros, en la cual fue rematada VIASA; hechos que hoy pretenden reeditar el Gobierno estadounidense al querer instaurar en la República Bolivariana de Venezuela, al amparo de la nefasta y anacrónica doctrina Monroe, un irreal e imposible cambio de gobierno con el uso de la violencia y la colaboración de lacayos a sueldo que traicionan a la patria para satisfacer sus bastardos intereses.

Semejante e injustificable ataque en contra de un patrimonio nacional, orgullo del pueblo venezolano, como es el Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (CONVIASA), además de continuar el escalamiento de agresiones en contra del pueblo y las instituciones libres y democráticas de la República Bolivariana de Venezuela, procura destruir la política pública de repatriación de nuestros ciudadanos en el extranjero, implementada por el Gobierno

Bolivariano a través del Plan Vuelta a la Patria, única acción desarrollada por Estado soberano en el mundo para proteger a sus connacionales, especialmente afectados y en situación de amenaza por grupúsculos fascistas y racistas quienes comulgan en su accionar de agresión contra nuestros venezolanos y venezolanas migrantes, con los postulados del fascismo que hacen vida en la sede del Gobierno norteamericano.

Desde la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, expresamos nuestra palabra de respaldo, aliento y solidaridad a todo el pueblo venezolano, en especial a las trabajadoras y los trabajadores del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (CONVIASA), al tiempo de asumir el compromiso ineludible de contribuir con eficiencia y eficacia en las acciones conducentes al sostenimiento de la normalidad de las operaciones de esta línea aérea bandera y orgullo de los millones de venezolanos y venezolanas, hijas e hijos de tierra antiimperialista y de libertadores.

De igual forma, rechazamos y condenamos de manera categórica esta nueva andanada de agresiones por parte del Go-

bierno racista, criminal y supremacista de Donald Trump, que no tiene otra misión sino pretender destruir la paz y estabilidad democrática en la República Bolivariana de Venezuela. No, no podrá hacerlo ni él ni los intereses bastardos del gran capital imperialista ni los lacayos miserables que respaldan esas fascistas acciones.

Ante el desespero imperial, producto de los fracasos y derrotas infligidas por el glorioso pueblo de la República

Bolivariana de Venezuela que ha decidido desde hace mucho tiempo por su libertad absoluta y sostener a toda costa su independencia y soberanía; traemos nuevamente como inspiración para los hombres y mujeres de CONVIASA, el pensamiento histórico de nuestro Gran Mariscal de Ayacucho, el héroe de la Pampa de la Quinua ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, su reflexión magistral al expresar: “(...) repito mi absoluto convencimiento de la identidad de causa en los americanos que poseídos únicamente del amor patrio deben pensar solo en combatir los enemigos y en llevar adelante la marcha de la independencia”.

En la firme determinación de seguir enarbolando la bandera tricolor de ocho estrellas de nuestra independencia nacional, y ratificando nuestra voluntad indeclinable de defender la patria con la vida para derrotar cada agresión del imperio y los enemigos de los pueblos libres del mundo, gritamos con Bolívar, con Chávez, con Maduro y con el pueblo de Venezuela: Nosotros Venceremos!

Sigamos en la calle en perfecta unión cívico-militar defendiendo nuestra sagrada patria, la Revolución Bolivariana y al pueblo insurgente que gobierna con el presidente obrero conductor de victorias: Nicolás Maduro Moros.

En Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veinte. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Diosdado Cabello Rondón
Presidente Asamblea Nacional
Constituyente República Bolivariana
de Venezuela

Concentración comenzará a la 1:00 pm en la plaza Carabobo

Pueblo revolucionario marchará hoy en rechazo a la sanción de EEUU contra Conviasa

La convocatoria tiene como finalidad rechazar la violación al derecho internacional y tratados que rigen el transporte aéreo mundial cometida a través de las medidas impuestas por EEUU en contra de la línea aérea venezolana

T/ Leida Medina Ferrer
F/ Archivo CO
Caracas

El pueblo revolucionario marchará hoy con la finalidad de expresar su absoluto rechazo a la sanción impuesta por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos al Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (Conviasa), la cual afecta a los trabajadores aéreos y terrestres de la nación.

Al respecto, en la actividad realizada ayer en la Casa Nacional de las Letras Andrés Bello, el jefe de gobierno del



Habrán puntos de agitación en las esquinas El Chorro, La Bolsa y Carmelitas

Distrito Capital, Darío Vivas, precisó que la concentración comenzará a partir de 1:00 pm en la plaza Carabobo frente al Ministerio Público, para luego movilizarse hasta el Palacio de Miraflores. Añadió que habrá tres puntos de agitación que estarán dispuestos en las es-

quinas El Chorro, La Bolsa y Carmelitas.

Señaló que “la primera de las siete líneas de acción es mantener la paz y estabilidad política del país, como lo dice el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro”.

RECHAZO A LA VIOLACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

Con la movilización el pueblo expresará su repudio a las agresiones del imperio norteamericano contra el Gobierno venezolano y sus instituciones. La convocatoria tiene como finalidad rechazar la violación

al derecho internacional y tratados que rigen el transporte aéreo mundial cometidas a través de las medidas impuestas por EEUU.

Como se recordará el pasado viernes, el Departamento del Tesoro publicó en su página web que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés) incluyó a 40 aeronaves de esta aerolínea en la lista de nacionales especialmente designados y personas bloqueadas (SDN).

En un acto realizado en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía, en el estado La Guaira, específicamente en el Centro de Operaciones de Conviasa, el vicepresidente sectorial de Economía, Tareck El Aissami, sostuvo que la aerolínea del Estado venezolano seguirá dando cumplimiento a los 60.000 compromisos itinerarios con sus clientes; honrarán a los más de 6.000 usuarios que adquirieron sus boletos aéreos y seguirá llevando a cabo los planes humanitarios mediante Vuelta a la Patria, Misión Milagro entre otros.

Dando cumplimiento al mandato de la Asamblea de Ciudadanos

Consejo Comunal Vencedores de San Juan actualizó su vocería

T/ Redacción CO
F/ Archivo CO
Caracas

Con una amplia participación de las vecinas y vecinos residentes en el sector, y en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, el Consejo Comunal Vencedores de San Juan, realizó el pasado sábado su proceso de actualización y elección de vocerías.

El Consejo Comunal Vencedores de San Juan que funciona en la parroquia caraqueña del mismo nombre agrupa a los núcleos familiares que habitan en las calles Los Bueyes, El Obispo, La Guairita y El Placer del barrio El Guarataro.

El citado consejo comunal tiene sus inicios hace cinco años durante los cuales han celebrado procesos electorales. El

realizado el pasado sábado cumple con el mandato de la Asamblea de Ciudadanos celebrada el pasado 24 de enero.

PROCESO REALIZADO EN AMBIENTE DE RESPETO

El proceso de elección se realizó en un ambiente de disciplina, respeto y cordialidad, en el cual la comunidad decidió quiénes serán sus voceros en los comités de Salud, Tierra Urbana, Vivienda y Hábitat, Economía Comunal, Seguridad y Defensa Integral, Medios Alternativos y Comunitarios, Recreación y Deportes, Alimentación y Defensa del Consumidor, Mesa Técnica de Energía, Gas y Agua, Protección Social de Niños, Niñas y Adolescentes, Comité Comunitario de Personas con Discapacidad, Educación, Cultura y Formación Ciudadana, Familia

e Igualdad de Género, Somos Venezuela, Hogares de la Patria, Finanzas y Contraloría Social.

Al concluir la elección, la comisión electoral, integrada por los vecinos Franklin Zerpa, Rodolfo Sánchez y Antonio García leyó los resultados y se levantó el acta correspondiente.

Este proceso electoral fue acompañado por Dany Crespo, vocero presidencial del bloque de comunas de Caracas y responsable del sistema de fuerzas de la parroquia San Juan, quien reconoció el trabajo realizado durante los años de existencia del CC Vencedores de San Juan y felicitó a los presentes por su participación organizada, hecho que demuestra el empoderamiento alcanzado con el trabajo constante.

Por su parte, la lideresa comunal Xaira Montaña, agra-



decidió a las y los vecinos por su concurso en esta importante elección, e invitó a todas y todos a sumarse a las diversas actividades planificadas y por venir, para el bien de toda la comunidad. Añadió que “a las voceras

y voceros electos, les recuerdo que la única manera de responder a las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad, es trabajando juntos, tanto los principales como los suplentes, articulados e integrados”.

Detectaron obstrucción de drenajes, y la quema y tala del manglar

Minec y Guardia nacional Bolivariana tras responsables de afectación en la laguna Rómulo Gallegos

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.
Caracas 18 Septiembre de 2019
208° y 160°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000453

EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos Desconocidos de la De Cujus
ciudadana RAFAELA LANDAETA, quien en
vida fue venezolana, mayor de edad y titular
de la cédula de identidad N°. V-2.966.042,
que este Despacho ordenó la publicación del
presente edito, a los fines de que
comparezcan ante este Despacho en un
término de SESENTA (60) DÍAS
CONTINUOS, siguientes a la constancia en
autos de la última publicación, consignación
y fijación que del Edicto se haga, dentro de las
horas comprendidas para despachar entre
las 8:30 A.M. y 3:30 P.M. y se den por citados
en el juicio que por ACCIÓN MERO
DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE
UNIÓN CONCUBINARIO, sigue el
ciudadano ALEJANDRO RUIZ IZAGUIRRE,
titular de la cédula de identidad N° V-
2.902.628, en contra de los ciudadanos
CRUZ ORLANDO LANDAETA,
ALEXANDER RAMÓN LANDAETA, MARÍA
ALEJANDRA RUIZ LANDAETA;
venezolanos, mayores de edad y titulares de
la cédula de identidad N° V-6.068.082, V-
6.068.083 y V-11.936.698, respectivamente,
en su carácter de Herederos Conocidos
Desconocidos de la De Cujus ciudadana
RAFAELA LANDAETA, quien en vida fue
venezolana, mayor de edad y titular de la
cédula de identidad N°. V-2.966.042. Dicho
edito deberá ser publicado en los diarios
"VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante
sesenta (60) días, dos veces por semana,
fijándose un ejemplar en la cartelera del
tribunal. Todo ello de conformidad con lo
establecido en el artículo 231 del Código de
Procedimiento Civil.-

EL JUEZ
NELSON JOSÉ CARRERO HERA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS
OFICINA REGIONAL DE TIERRAS ZULIA NORTE

Oficina Regional de Tierras Zulia Norte
Maracaibo, 06 de febrero de 2020
Expediente N° 24 / 1818 /
REVIADT / 2019 / 1240015372

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber a la ciudadana: MAIRA
DELGADO GONZÁLEZ, titular de la cédula
de identidad V-9.724.914 y/o a cualquier
interesado y a todas aquellas personas que
se crean asistidas de algún derecho y
tergan interés en ocasión al procedimiento
de Revocatoria de Título de Adjudicación
Socialista Agrario y Carta de Registro
Agrario, N° 24357182417RAT0010270,
otorgado en sesión Ordinaria N° 755-17,
de fecha 18 de febrero de 2017, sobre el
lote de terreno "LINDA CAROLINA",
ubicado en el sector ANCÓN ALTO,
parroquia SAN ISIDRO, municipio
MARACAIBO del estado ZULIA, constante
de una superficie aproximada de CUATRO
HECTAREAS CON DOS MIL
TRES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS
METROS CUADRADOS (4 ha con 2.356
m2) y cuyos linderos son Norte: Vía de
penetración, Sur: Terreno ocupados por
Marcos Mercado. Este: Terreno ocupado
por Nerio Ferrer. Oeste: Vía de penetración,
sobre el cual se abrió dicho
procedimiento de revocatoria en fecha 16 de
diciembre de 2019, que deberá comparecer
por ante esta institución en un lapso de 15
días a partir del día siguiente de la
consignación en el expediente administrativo
de la notificación personal debidamente
practicada o de la publicación del Cartel de
Notificación, a los fines de que se sirva
exponer las razones que le asistan en la
defensa de sus derechos e intereses, de
conformidad a lo establecido en el artículo
49 de la Constitución de la República
Bolivariana de Venezuela, en concordancia
con los artículos 73, 75 y 76 de la
Ley Orgánica de Procedimientos
Administrativos, y lo establecido en el
artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo
Agrario.

OMAR ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE LA ORT ZULIA NORTE
Según Providencia Administrativa INTI N°
416-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018.

RIF: G-20002387-2

Los primeros indicios apuntan a que la afectación inconsulta y arbitraria contra el cuerpo lagunar originó que vecinos del sector Rómulo Gallegos denunciaran que el área estaba siendo utilizada como botadero de basura

TyF/ Prensa Ecosocialismo
Anzoátegui

El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec) y la Coordinación Estatal del Guardería Ambiental de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), iniciaron averiguaciones para dar con los responsables de la afectación ejecutada en la laguna Rómulo Gallegos, ubicada en el municipio Urbaneja del estado Anzoátegui.

Katuska Homsí, directora del Minec en la entidad oriental, indicó que por los impactos ambientales ocasionados al cuerpo de agua, se iniciará un procedimiento administrativo sancionatorio y se impulsará la acción penal con la fiscalía 21 con competencia en Defensa Ambiental.

La funcionaria argumentó que la decisión se tomó tras realizar una inspección en la zona protectora del cuerpo lagunar, en la cual técnicos adscritos a la Coordinación de Zonas Costeras del Minec y personal militar de la GNB detectaron movimiento de tierra, modificación de la topografía original, obstrucción



de drenajes, y la quema y tala del manglar.

En el procedimiento se retiraron dos camiones tipo volteo que llevaban material de relleno al espejo de agua y dos retroexcavadoras.

“Todo esto muy grave y en contravención de las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley de Zonas Costeras, Ley de Aguas, el Decreto 1843, que trata sobre las normas sobre protección de manglares, el Decreto 1257: Normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles de de-

gradar el ambiente, y el Decreto 2212 G.O sobre las Normas sobre movimiento de tierra y conservación ambiental”, detalló Homsí.

INVESTIGACIÓN

Mientras los funcionarios del Minec y de la GNB practicaban las experticias en la laguna lecheriense, en el sitio hicieron acto de presencia miembros del Consejo Comunal Rómulo Gallegos, Cámara Municipal de Urbaneja, Dirección Municipal de Deportes y representantes de la agrupación ambientalista Fundación La Tor-

tuga, los que comentaron que en una reunión que tuvo lugar en el órgano edilicio de la jurisdicción turística, advirtieron sobre la importancia de mantener las condiciones ecológicas de la laguna.

Entre los presentes, se suscitó una discusión por lo cual Guardería Ambiental de la GNB procedió a librar boletas de citación a todos, con el fin de que rindan declaraciones de manera oficial sobre el caso, y de esta manera proseguir con las averiguaciones respectivas para identificar a los responsables.

“Los primeros indicios apuntan a que la afectación inconsulta y arbitraria contra el cuerpo lagunar se originó debido a que vecinos del sector Rómulo Gallegos denunciaron que el área estaba siendo utilizada como botadero de basura, una situación irregular que se viene registrando desde inicio de este año, momento en el cual empezamos a recibir denuncias sobre problemas en el servicio de recolección de desechos en ese municipio”, dijo Homsí.

Homsí aprovechó la ocasión para recordar que la laguna Rómulo Gallegos es un humedal costero que funciona como amortiguador de aguas de lluvia y por ende reduce riesgos de inundación en la comunidad. Además, está rodeada por un bosque de mangle, que tiene belleza escénica y es refugio y albergue de especies de aves, ictiofauna, iguanas, babas, entre otros.

“Por esto y por muchas razones ambientales vamos a garantizar su protección”, aseguró Homsí.

El hombre irrumpió en la vivienda de la mujer en la madrugada

Condenado hombre a 10 años y un mes de prisión por violencia sexual y robo

T/ Redacción CO
Caracas

Ante las pruebas presentadas por el Ministerio Público, fue condenado a 10 años y un mes de prisión Marcos Alejandro Domínguez Rodríguez por violencia sexual a una mujer en Yaracuy.

Tal situación fue detectada el 9 de febrero de 2016 en virtud de una denuncia realizada ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas por familiares de la víctima.

El citado día, la mujer fue encontrada por su hermana desnuda y maniatada dentro de su vivienda. Luego de recibir ayuda la mujer manifestó que dos hombres ingresaron durante la madrugada y bajo amenaza de muerte abusaron sexualmente de ella.

Asimismo, la víctima explicó que además, le fueron robados 12 mil bolívares en efectivo.

Ante tal situación la hermana notificó a las autoridades quienes llegaron al lugar de los hechos, al igual que una ambulancia

donde trasladaron a la víctima hasta el Hospital Central de San Felipe.

De esta forma, los efectivos policiales iniciaron un recorrido de reconocimiento por el sector La Villa del Fuerte del municipio San Felipe donde encontraron a Domínguez Rodríguez, quien fue identificado como uno de los involucrados en los hechos y detenido para ser puesto a la orden del Ministerio Público.

En el juicio, la fiscalía 13° de Yaracuy ratificó la acusación contra el condenado por la comisión de violencia sexual, violencia psicológica y robo agravado.

Ante los medios de prueba expuestos por la fiscal del caso, el Tribunal 3° de Control de la referida entidad federal dictó la mencionada condena contra el hombre, quien deberá cumplirla en el Centro Penitenciario Sargento David Victoria de Lara.

Un policía que introduce un arma en una gaveta

Revelan en Colombia video donde policías siembran “pruebas” contra Aida Merlano

El video apoya la versión de Merlano cuando acusó desde un tribunal de Caracas que le sembraron “evidencias” falsas para enjuiciarla como parte de un plan por parte del presidente de Colombia, Iván Duque, y clanes políticos de las familias Char y Gerlein, debido a la información que ella maneja contra ellos

T/ Redacción CO
F/ Archivo
Caracas



En los medios y redes sociales de Colombia se hizo público este fin de semana un video de una cámara de seguridad donde se obser-

van policías colombianos que presuntamente colocan evidencias que posteriormente fueron usadas para responsabilizar judicialmente a la excongresis-

ta neogranadina Aida Merlano Rebolledo.

El material grabado por una cámara en la cocina de la sede de campaña de Merlano, el día

en que realizaron las elecciones al Congreso, varios policías introducen objetos y armas que posteriormente serían usados para acusar a la excongresista,

reseña teleSUR sobre el material publicado por medios colombianos.

En las imágenes se percibe a un policía que introduce un arma en una gaveta, que luego fue reportada como incautada, otros policías ocultan una bolsa roja que resultó contener certificados electorales utilizados como evidencia de presunta compra de votos, así como un paquete que uno de los uniformados colocó en otra gaveta.

El video apoya la versión de Merlano cuando acusó desde un tribunal de Caracas que le sembraron “evidencias” falsas para enjuiciarla como parte de un plan por parte del presidente de Colombia, Iván Duque, y clanes políticos de las familias Char y Gerlein, debido a la información que ella maneja contra ellos.

Todo parece encajar, considerando además, que este sábado, el político colombiano Roberto Gerlein admitió tranquilamente durante una entrevista radial en Colombia, luego de las declaraciones de Merlano en Caracas, que “la compra de votos es una tradición en los departamentos de la Costa”.

Denuncias de excongresista señalan que Odebrecht financió campaña presidencial de Manuel Santos

Entregaron alta suma de dinero para financiar la campaña presidencial del expresidente

T/ Redacción CO
F/ Archivo CO
Caracas

La excongresista colombiana Aida Merlano, en su declaración en una audiencia especial realizada en el Palacio de Justicia, en Caracas, aseguró que la empresa Odebrecht entregó una alta suma de dinero para financiar la campaña presidencial del expresidente Juan Manuel Santos, en 2014, cuando fue reelecto como jefe de Estado colombiano.

“La empresa Odebrecht sí entregó una alta suma de dinero para la campaña presidencial de Santos”, expresó la excongresista, y seguidamente manifestó que el exfiscal Néstor Humberto Martínez tuvo conocimiento de todas las operaciones de financiación y que si él se caía, media clase política colombiana tendría problemas.

Agregó que la elección de Martínez como fiscal general de la nación estuvo “amañada”, y sentenció que él “es uno de los



corruptos más grandes que tiene Colombia”.

En sus declaraciones, Merlano, también denunció que en Colombia toda la clase política es electa a partir de la compra de votos.

“En Colombia todo el mundo sabe que toda la clase política es elegida por la compra de votos. Los verdaderos corruptos están en su casa. Para ninguno es un

secreto que mas de 90% del Senado de Colombia es elegido por la compra de votos”, sostuvo.

Subrayó que la derecha colombiana se distingue por comprar votos y recibir coimas por parte del gobierno que financiaron, “todos los presidentes desde Álvaro Uribe Vélez, hasta el actual, se eligen comprando votos. Se invirtieron más de 25.000 millones de pesos por cada casa política para aporte de campañas políticas, sé del momento y a quiénes se le entregaron dineros, así como los recursos que manejan los congresistas para financiar campañas”.

Señaló que el empresario Julio Gerlein junto a Alex y Arturo Char compran votos en la costa caribe y son máximos financiadores de campañas presidenciales. “Ellos son los mayores contratistas del Estado y máximos financiadores de campañas presidenciales de los últimos años, desde hace 20 años, desde antes de la campaña de Uribe Vélez. Fui testigo de la altas sumas de dinero

que se invertían en esas campañas”, denunció.

Además de ello, acusó directamente a Arturo Char y Julio Gerlein de secuestro y querer asesinarla por saber, entre otras cosas, cuánto dinero han comprometido las casas políticas colombianas para asegurar los cargos en el Congreso de sus alfiles.

“Por toda esa información, hicieron un blanco militar para asesinarme, y no solo por casas políticas, sino por el presidente que tenemos para cubrirle la espalda a Uribe y a Néstor Humberto Martínez”, declaró la excongresista.

Admitió que su fuga de las autoridades colombianas, el 1° de octubre pasado, la organizaron Julio Gerlein y Arturo Char, quienes luego la secuestraron en una finca a las afueras de Valledupar, donde pretendían asesinarla, según le confesó uno de los captores, quien le dijo además, que la iban a enterrar en una fosa común.

En su desesperación, Merlano se escapó de la finca y emprendió un largo recorrido para llegar a Venezuela, puesto que ya había sido informada de que sus captores habían comprado unos boletos con destino a Barbados “para decir, luego de asesinarme, que estaba en un lugar paradisíaco”.

Dijo que en su recorrido hacia Venezuela se enteró que el Gobierno de Colombia aumentaba semana tras semana el monto de la recompensa por información que permitiera su captura.

Por este motivo, la excongresista se declaró como una perseguida política del Gobierno de Iván Duque, reconociendo que el allanamiento a su sede de campaña y posterior captura se debió a las presiones ejercidas por uno de los caciques electorales en el departamento del Atlántico, reclamando que varios políticos estaban haciendo exactamente lo mismo.

En este sentido, Merlano responsabilizó al Gobierno de Iván Duque de lo que pueda ocurrirle a ella y a su familia, pues reiteró que existe un plan para asesinarla.

Merlano pidió ante un posible retorno a Colombia que se le brinde protección a su integridad, y aseguró que no le teme a las autoridades de su país sino a la clase política.

Llevó sus conclusiones al Instituto Tecnológico de Conkal

Venezolana estudia efecto de cambio climático sobre cacao criollo



Fabiola Ríos explicó que su proyecto estudiará el aumento de las concentraciones de CO₂ y el aumento de las temperaturas (efectos del cambio climático) en varios clones que se encuentran en la finca Las Bromelias, sector de Cumboto, ubicado en Ocumare de la Costa, estado Aragua

TyF/ Prensa Mincit
caracas

La estudiante de Biología en la Universidad Central de Venezuela, Fabiola María Ríos Bolívar, es una joven investigadora, de 23 años de edad, decidida a impulsar el estudio científico para optimizar la producción en Venezuela para ello obtuvo un financiamiento público para poner en marcha un proyecto sobre el comportamiento del cacao criollo frente a las condiciones ambientales provocadas por el cambio climático.

De acuerdo con la investigadora, trabajadora de la Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico (Codecyt), es necesario garantizar los alimentos y el bienestar a la población a través del conocimiento, la ciencia y la innovación, por lo que estudiar el aparato fotosintético de las plantas permite conocer cuáles son las especies que pueden tener mejor



y mayor adaptabilidad a las altas temperaturas, a la sequía y a altas concentraciones de CO₂.

“Escogí el cacao criollo venezolano porque es uno de los mejores cacaos del mundo. Este rico fruto está catalogado como un cacao fino de aroma, y tiene un gran valor económico para nuestro país; por eso es tan importante impulsar su estudio científico para incrementar la producción”, manifestó.

En este sentido, Fabiola Ríos explicó que su proyecto estudiará el aumento de las concentraciones de CO₂ y el aumento de las temperaturas (efectos del cambio climático) en varios clones que se encuentran en la finca Las Bromelias, sector de Cumboto, ubicado en Ocumare de la Costa, estado Aragua.

de una novedosa plataforma llamada “Arduino”, la cual mediante software y hardware libre es capaz de modificar o controlar las condiciones ambientales requeridas.

“Mediante los controladores construidos con la plataforma Arduino se permitirá controlar las dos variables ambientales de mi proyecto, en cámara de crecimiento, hechas de cristal, donde se controlan las concentraciones del CO₂ y las temperaturas y se determinarán los parámetros ecofisiológicos generados por dichas condiciones. La idea es que aprenda el funcionamiento de estos equipos para luego traer esta tecnología a Venezuela y poder evaluar cómo se comportaría nuestro cacao criollo bajo estas condiciones de cambio climático”, detalló.

Añadió la joven estudiante que los controladores construidos con el sistema operativo Arduino es una excelente inversión para Venezuela, puesto que es muy económico con respecto a los de otros sistemas operativos existentes en el mercado internacional.

ANALIZADOR INFRARROJO DE GASES

Según Fabiola Ríos, este estudio científico requiere de un equipo denominado analizador infrarrojo de gases, cuyo objetivo es evaluar cómo se comporta y cómo ocurre el intercambio gaseoso entre la hoja y el ambiente.

“El analizador evalúa la fotosíntesis, el intercambio, la transpiración, la conductancia estomática, que es un valor muy importante; es la apertura de los estomas a nivel de la hoja y eso nos permite calcular la fisiología de las plantas in vivo. Podemos controlar la intensidad lumínica, en el momento cuando la hoja perciba esos fotones, y con esa luz, comienza todo el proceso de fotosíntesis, asimilación de CO₂, y eficiencia en el uso de agua”, señaló.

En este sentido, Ríos declaró que, a través de unas gráficas que se construyen con los datos generados por el analizador, se pueden tomar las medidas de tasa de fotosíntesis, la concentración de CO₂ intercelular y el déficit de presión de vapor entre la hoja y el aire.

“Podemos controlar, a través de la cámara, la humedad relativa, la temperatura y la intensidad lumínica que será liberada en la cámara. Escogemos la hoja porque es la parte de la planta que procesa los nutrientes, mediante la fotosíntesis. Concluyendo con los resultados de esta investigación se podrá conocer el comportamiento de los parámetros fisiológicos a estas condiciones, ocasionados por el cambio climático, y poder escoger los materiales vegetales que mejor se adapten a dichos cambios”, comentó.

La investigadora aprovechó la oportunidad para invitar a todos los jóvenes y las jóvenes a involucrarse en el estudio científico, a luchar para levantar a Venezuela.

“Los que nos quedamos en nuestra patria sí podemos. Debemos aprovechar el conocimiento y la información, y eso también depende de nosotros. También, divulgar la información y dar a conocer el trabajo que se hace y los beneficios que puede traer a todos los venezolanos y las venezolanas”, puntualizó.

“Tengo año y medio trabajando en este tema. Por lo general, a mayor tasa de fotosíntesis, hay una mejor respuesta de las plantas a las condiciones ambientales; también, puede haber mayor asimilación de nutrientes, así como una mayor producción de hojas y frutos, y crecimiento de las plantas”, indicó.

FORMACIÓN EN MÉXICO

El proyecto para evaluar el efecto de una alta concentración de CO₂ y un aumento de la temperatura sobre el cacao criollo incluye un proceso de formación en México, específicamente en el Instituto Tecnológico de Conkal.

Fabiola Ríos comentó que este centro académico tiene toda la tecnología y la práctica establecida, todo a través

En Termozulia

Puesta en servicio la unidad TZ4

El ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica Freddy Brito Maestre felicitó a todos nuestros trabajadores que con esfuerzo y compromiso patrio logran sobrepasar los sabotajes de la guerra eléctrica para ofrecer un mejor servicio al pueblo del estado Zulia



Luego de cumplir con los protocolos de prueba, el equipo de técnicos de Corpoelec en Zulia llevaron a cabo las maniobras que permitieron dar arranque a la unidad de generación en la planta termoeléctrica Termozulia.

En este sentido, desde su cuenta en Twitter el ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Freddy Brito Maestre, informó que “siguiendo con las líneas estratégicas del presidente @NicolasMaduro de tener servicios públicos más eficientes estamos avanzando en la recuperación de la generación termoeléctrica, ingresando tres unidades 4,7 y 11 de Termozulia al sistema eléctrico nacional que aportan 340 MW”

Asimismo, el representante de la cartera eléctrica expresó “felicitó a todos nuestros trabajadores que con esfuerzo y compromiso patrio logran sobrepasar los sabotajes de la guerra eléctrica para ofrecer un mejor servicio al pueblo del estado Zulia, y agradezco al gobernador @OmarPrietoGob por todo su apoyo”.

TyF/ Prensa Corpoelec Maracaibo

Consolidando las acciones e inversiones que realiza el Gobierno Bolivariano en materia de generación termoeléctrica, se incorporan 150 MW al SEN con la puesta en servicio de la unidad TZ4 en Termozulia.

Se colocarán 600 toneladas de asfalto en la zona

Inician construcción de rampas de frenado vía Colonia Tovar

T/ Redacción CO Maracay

La construcción de 10 rampas de frenado se iniciaron en la local 04, carretera que une la ciudad de La Victoria con la Colonia Tovar, en el estado Aragua, esto con el objetivo de controlar y reducir la velocidad de desplazamiento de los vehículos para evitar accidentes de tránsito en la vía.

Los trabajos se iniciaron con la participación de la comunidad organizada de la Colonia Tovar y el apoyo del gobernador de Aragua, Rodolfo Marco Torres, a través de la empresa

estadad Vías de Aragua, refirió un boletín de prensa de la Gobernación de Aragua.

El presidente de Vías de Aragua, Yafar Monroy, explicó que las rampas de frenado se ubicarán desde el sector Loma Brisa al sector Pie de Cerro, tramo donde la pendiente es más pronunciada y por tanto más proclive a accidentes.

Explicó que a lo largo de la vía se colocarán 600 toneladas de asfalto, distribuidas en la pavimentación de dos tipos, colocación de carpeta corrida y corrección de baches, además de colocar una defensa de

concreto tipo New Jersey, de 50 metros de longitud coronada con una defensa flex beam.

“La colocación de este material negro permitirá la recuperación total de la troncal 04, una arteria vial importante para los habitantes de los sectores cercanos y turistas, resaltando que son instrucciones directas del gobernador Marco Torres, además de la construcción de la defensa en el kilómetro 13, de manera de mitigar los accidentes en la vía”, resaltó Monroy.

Por su parte, el protector del municipio Tovar, Víctor Flores, destacó que unidos es

posible ejecutar las mejoras de los espacios del municipio Tovar, donde en este momento se están realizando trabajos en función de la comunidad.

“Aquí estamos organizados un grupo de personas propietarios de maquinarias y camiones para prestar todo el apoyo de manera gratuita, con el fin de construir varias rampas de frenado para disminuir el porcentaje de accidentes que han venido ocurriendo por más de 40 años, y así brindar un nivel de seguridad a los visitantes”, puntualizó Rubén Breidenbach, habitante de la Colonia Tovar.

La ruta interna cobrará 2.000 bolívares

Bus Yaracuy tiene nueva tarifa a partir de hoy

T/ Redacción CO San Felipe

A partir de hoy comienza a regir la nueva tarifa de Bus Yaracuy, informó el director general de esa empresa Reynolds Guarecuco.

“La empresa se adhiere a lo indicado a la gaceta 6.506 del Ministerio del Transporte, las tarifas en Bus Yaracuy como es

usual cobrarán un 50 por ciento menos con relación a las líneas privadas”, dijo Guarecuco.

También, detalló que en la ruta metropolitana, casco-centro, el precio del pasaje será de 2.000 bolívares, igual tarifa desde San Felipe a Higuerón, Ciudadela, El Corozo, Las Tinajas, Juan José de Maya, Las Flores, Santa María, La Negrita, San Javier, Cañaverl, Ma-

rín, Albarico Tamanavare, La Pradera, Cocorote y Boraure.

Desde San Felipe a Guama el precio del pasaje será de 3.500; mientras que de San Felipe a San Pablo son 4.000; San Felipe-Barquisimeto, 5.000; San Felipe Urachiche 5.500; San Felipe Yaritagua, 10.000; San Felipe Yumare, 7.500; San Felipe-Nirgua, 8.500; San Felipe-Aroa, 15.000; San Felipe-La

Raya, 7.500; San Felipe-Palo Quemao, 5.500; San Felipe-Chivacoa-vía Panamericana, 5.500; Chivacoa-interno, 2.000; Chivacoa-Nirgua, 7.500; Yaritagua-Barquisimeto, 5.500.

“Estas tarifas son ajustadas a los requerimientos del pueblo, y además la recaudación sirve para mantener en buen estado las unidades autobuseras; son 63 unidades que están en servicio de propios y visitantes”.

Para culminar anunció que prevén iniciar el funcionamiento de las unidades de ruta estudiantil para beneficiar a la población escolar yaracuyana.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Décimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial
del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 20 de enero de 2020
209° y 160°

ASUNTO: AP11-V-2017-000651

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER:

A la ciudadana ALEXANDRA BAUTISTA CHORNY, mayor de edad, venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 18.315.402, parte demandada en el juicio que por DIVORCIO CONTENCIOSO sigue en su contra el ciudadano SAMIR EDUARDO CAMACHO CACERES, el cual se sustancia en el expediente alfanumérico AP11-V-2017-000651, que por auto de esta misma fecha se acordó librarle el presente cartel, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 233 y 251 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de hacer de su conocimiento que en fecha 16 de enero de 2019, se dictó sentencia definitiva en esta causa y, se le advierte, que una vez transcurran DIEZ (10) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos suscrita por el secretario de este Juzgado de haberse cumplido con las formalidades previstas en el artículo 233 susodicho, se le tendrá por notificada y al día de despacho siguiente comenzará a computarse el lapso de ley para que ejerza los recursos que ha bien considere pertinente contra la referida decisión.

DIOS Y FEDERACIÓN

EL JUEZ,
JUAN CARLOS ONTIVEROS RIVERA

JCORNM

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL ELECTORAL
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO AUTÓNOMO INDEPENDENCIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Reglamento N 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil. Se notifica al (la) ciudadano: FRANCIS VICTORIA FLORES MARTÍNEZ, Titular de la Cédula de Identidad N V-17.718.107, de Nacionalidad VENEZOLANA, que se en que fecha 08 de ENERO del año 2.020, el Ciudadano: RHOGER GABRIEL NIETO HERRADA, Titular de la Cédula de Identidad N V-18.245.254 se presento ante esta Oficina/Unidad del Registro Civil de la Parroquia el Cartanal, para declarar la Disolución de la unión de hechos inscrita en OURC de la Parroquia el Cartanal, Libro de Unión Estable de Hecho. Acta 394 de fecha Veinte (20) de Mayo del año 2.014.

La Unión Estable de Hecho quedó inscrita en el acta N 394, de fecha Veinte (20) de Mayo 2.014 ante este Despacho del Registro Civil de la Parroquia Cartanal.

PEDRO MIGUEL ROMERO BLANCO
REGISTRADOR DEL REGISTRO CIVIL
PARROQUIA CARTANAL
Resolución N° RDA 0006-2017
de fecha 18/12/2017

PMRB/ym.-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de
Caracas.
Caracas, 06 de Noviembre de 2019
209° y 160°

ASUNTO: AP11-V-2018-000829

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue la ciudadana YASMINA LEONIDAS ARIAS GOMEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 4.352.568, contra la ciudadana ISOLINA GONZALEZ LEON, titular de la cédula de identidad N° 78.344.942, que este Despacho ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan ante este Despacho en un término de QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 A.M y 3:30 P.M. y se den por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

EL JUEZ
NELSON JOSE CARRERO HERA

NJCH/Darce°



G-200040769

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES

DGRHYAP-DAL/19 Nº 004109

Caracas, 5 de Agosto de 2019

PRESIDENCIA

NOTIFICACION

Al ciudadano **KEVIS RAFAEL PEREZ KEY**, quien es venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad número V-16.450.940, se le notifica formal y oficialmente que por Providencia Administrativa distinguida con las siglas **DGRHYAP-DAL/19 Nº 004108** de fecha **05 AGO 2019** Yo, **MAGALY GUTIERREZ VIÑA**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.300.712**, en mi carácter de Presidenta y Representante Legal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S), designación hecha a través del Decreto Presidencial Nro. 3.468 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº **41.420** de fecha **15 de junio de 2018**, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial Nº **39.912** del **30 de abril del 2012**, he resuelto **DESTITUIRLO** del cargo de **ENFERMERO I** identificado con el Cargo Nº **85-11036** Código de Origen **60209001**, adscrito al Hospital General "Dr. Domingo Luciani", ubicado en el Llanito, estado Miranda En virtud del Acto Administrativo referido y cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos se transcribe a continuación el texto íntegro de la aludida providencia:

DGRHYAP-DAL/19 Nº 004106

Caracas, 05 AGO 2019

Ciudadano
KEVIS RAFAEL PEREZ KEY
C.I. Nº V-16.450.940
ENFERMERO I
Cargo Nº 85-11036

Presente

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Yo, **MAGALY GUTIERREZ VIÑA**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.300.712**, en mi carácter de Presidenta y Representante Legal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S), designación hecha a través del Decreto Presidencial Nro. 3.468 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº **41.420** de fecha **15 de junio de 2018** y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial Nº **39.912** del **30 de abril del 2012**, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5; numeral 7 del artículo 78 y numeral 7 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, una vez comprobados los hechos de acuerdo al procedimiento disciplinario formal y legalmente iniciado y terminado en su contra, he resuelto **DESTITUIRLO** de conformidad con la opinión legal emanada de la Dirección General de Consultoría Jurídica del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, contenida en el Oficio **DGCJ Nº 0587** de fecha **17 de Junio de 2019**, la cual se transcribe a continuación:

Omisis

(...) **"OPINION LEGAL.** Una vez revisado y analizado en todas sus partes el Procedimiento Administrativo instruido en contra del ciudadano **Kevis Rafael Pérez Key**, antes identificado, este Despacho pasa a exponer opinión sobre su contenido, en los siguientes términos: 1.- En el aludido procedimiento, se cumplió fiel y cabalmente con las garantías previstas en los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referidas al derecho a la defensa y al debido proceso. 2.- De la revisión de los folios del Expediente, se observó que el funcionario investigado fue debidamente notificado, de acuerdo a lo previsto por el artículo 89 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal como se evidenció en el folio **veintinueve (29)**, sin embargo, no compareció en ninguna etapa del procedimiento administrativo, a fin de presentar sus alegatos y defensas, razón por la cual, al no existir argumentos ni pruebas en contra, quedan sentados los hechos aludidos por la máxima autoridad del Hospital General "Dr. Domingo Luciani", los cuales fueron debidamente demostrados, a través de los documentos probatorios consignados al inicio de la averiguación. Por las consideraciones y razonamientos antes expuestos, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, estima **PROCEDENTE** aplicar la sanción de **DESTITUCIÓN**, al ciudadano **Kevis Rafael Pérez Key**, titular de la cédula de identidad número **16.450.940**, quien se desempeña como **ENFERMERO I**, Cargo número **85-11036**, Código de Origen número **60209001**, adscrito al Hospital General "Dr. Domingo Luciani", por haberse demostrado a lo largo del presente procedimiento que se encuentra incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la cual reza: **"Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos"**, en concordancia con lo instituido en el artículo 33 numeral 3 del referido texto legal, que prevé: **"Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicos estarán obligados a: ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido"**. Todo ello, motivado a que el referido funcionario, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días **26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2018**, así mismo, **01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2018**, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. De igual manera, se remite anexo al presente, original del Expediente Disciplinario número **16.450.940**, contenido de treinta y cuatro (34) folios útiles, a los fines legales consiguientes. **DE LOS HECHOS** La presente averiguación se inició, en virtud, de que presuntamente el funcionario antes mencionado, se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, disposición legal que advierte: **"Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos"**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 numeral 3 Eiusdem, que prevé: **"Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicos estarán obligados a: ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido"**. Todo ello, motivado a que supuestamente el aludido funcionario, se ausentara de su lugar de trabajo, durante los días **26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2018**, así mismo, **01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2018**, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. 1.- **Solicitud de Apertura de la Averiguación Administrativa.** Riea al folio uno (01), Oficio signado **HGDLSDRRHHIDAA/18 Nº 013-18** de fecha **05 de diciembre de 2018**, suscrito por el **Dr. Miguel Ángel Rangel**, Director del Hospital General "Dr. Domingo Luciani", dirigido al **Dr. Eulices Antonio Rojas**, Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, solicitó la apertura de una averiguación disciplinaria en contra del ciudadano **Kevis Rafael Pérez Key**, plenamente identificado, por encontrarse presuntamente incurso en la causal de destitución antes invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. De igual forma, corren insertos del folio dos (02) al veintinueve (29), documentos consignados por la máxima autoridad del Hospital General "Dr. Domingo Luciani", para la apertura de la averiguación disciplinaria, destacándose: **"Actas suscritas por personal adscrito al Hospital General "Dr. Domingo Luciani"**, correspondientes a los días **26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2018**, así mismo, **01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2018**, a través de las cuales, dejaron constancia de las insistencias injustificadas del ciudadano investigado a su lugar de trabajo, durante los preclaudados días. Dichas Actas, se encuentran debidamente acompañadas de los Controles de Asistencia pertinentes. 2.- **Instrucción del Expediente.** Cursa al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha **13 de diciembre de 2018**, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal **Dr. Eulices Antonio Rojas**, previa solicitud formulada por el **Dr. Miguel Ángel Rangel**, Director del Hospital General "Dr. Domingo Luciani", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano **Kevis Rafael Pérez Key**, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- **Notificación al Interesado.** Riea del folio veinticuatro (24), Oficio identificado con las siglas **DGRHYAPDAL-18 Nº 1468** de fecha **13 de diciembre de 2018**, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, hacía del conocimiento al ciudadano **Kevis Rafael Pérez Key**, la apertura de un Procedimiento Disciplinario instruido en su contra, a fin de que compareciera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, por ante por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Planta Baja del Edificio Lecuna, Sede del IVSS, situado en la Esquina de Altamira, Caracas, Distrito Capital, con el objeto de que tuviera acceso al expediente y ejerciera su derecho a la defensa. Corre inserto al folio veinticinco (25), Acta de fecha **13 de diciembre de 2018**, suscrita por personal adscrito al aludido Centro de Salud, a través de la cual, dejaron constancia de que fue infructuosa la práctica de la notificación personal del funcionario investigado, por cuanto se encontraba ausente de su lugar de trabajo. De igual manera, ríe al folio veintiseis (26), Acta de fecha **18 de diciembre de 2018**, emitida y firmada por funcionarios adscritos al mencionado Centro Asistencial, mediante la cual, dejaron constancia de que no pudo ser practicada la notificación domiciliaria del funcionario investigado, por cuanto no fue localizada en la dirección allí indicada, procediéndose en consecuencia, a la publicación por cartel. En ese sentido, cursa al folio veintinueve (29), Cartel de Notificación, publicado en el Diario Correo del Orinoco, página 06, de fecha **19 de enero de 2019**, dirigido al ciudadano **Kevis Rafael Pérez Key**, anteriormente identificado. 4.- **Formulación de Cargos.** Corre inserto del folio treinta (30) al treinta y uno (31), Oficio de fecha **31 de enero de 2019**, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, dirigido al ciudadano investigado, mediante el cual, procedió a formularle cargos, conforme a lo establecido en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud, de que presuntamente se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la cual advierte: **"Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos..."**, en concordancia con lo instituido en el artículo 33 numeral 3 del referido texto legal, que prevé: **"Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido"**. Todo ello, motivado a que supuestamente el referido funcionario, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días **26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2018**, así mismo, **01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2018**, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. Asimismo, se le informó que disponía de un lapso de cinco (05) días hábiles para el respectivo descargo, más cinco (05) días hábiles para la promoción y evacuación de pruebas. 5.- **Descargos.** Consta al folio treinta y dos (32), Auto de fecha **01 de febrero de 2019**, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, a través del cual, dejó constancia del inicio del lapso de los descargos, el cual finalizara el día **07 de febrero de 2019**, tal como consta al Auto que cursa al folio treinta y tres (33), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, pudiendo apreciarse al respecto, que el funcionario investigado no se presentó ni por sí, ni por medio de apoderado, a fin de ejercer su legítimo derecho a la defensa. 6.- **Pruebas.** Mediante el Auto antes indicado, la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, acordó abrir al lapso para la promoción y evacuación de pruebas, el cual finalizara el día **14 de febrero de 2019**, tal como se aprecia en Auto de esa misma fecha, el cual cursa al folio treinta y cuatro (34), de conformidad a lo previsto en el artículo 89 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ordenándose en consecuencia, la remisión del expediente a este Órgano de Consulta, a los fines consiguientes.

Omisis

Visto el criterio jurídico anterior y avalado por esta instancia de decisión, cumpla con notificarle que de considerar que el presente Acto Administrativo lesiona sus derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos, podrá de conformidad con los Artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública ejercer contra el mismo el Recurso Contencioso Administrativo Funcionarial por ante los Tribunales competentes en materia Contencioso Funcionarial de la Circunscripción Judicial a que corresponda, dentro del lapso de tres (03) meses contados a partir de su formal notificación. Si se desea firmar y fechar copia de la presente comunicación.

Igualmente se le indica que de resultar impracticable la notificación personal, se procederá a la publicación del acto en un diario de mayor circulación de la entidad territorial que conoce del asunto, y en este caso, se entenderá por notificado el interesado quince días (15) después de la publicación, circunstancia que se advertirá de forma expresa, de acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

MAGALY GUTIERREZ VIÑA.
Presidenta (E).

Decreto Presidencial Nº 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.420 de fecha 15 de junio de 2018.



G-200040769

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES

DGRHYAP-DAL/19 Nº 003864

Caracas, 02/07/2019

PRESIDENCIA

NOTIFICACION

A la ciudadana **MARIA MERCEDES GALINDEZ**, quien es venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad número V-6.785.557, se le notifica formal y oficialmente que por Providencia Administrativa distinguida con las siglas **DGRHYAP-DAL/19 Nº 003693** de fecha **02/07/2019** Yo, **MAGALY GUTIERREZ VIÑA**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.300.712** en mi condición de Presidente de la Junta Directiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S), designación hecha mediante Decreto Presidencial número 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número **41.420** de fecha **15 de junio de 2018**, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial Nº **39.912** del **30 de abril del 2012**, he resuelto **DESTITUIR** la del cargo de **ENFERMERA II** identificada con el Cargo Nº **85-00519** Código de Origen **60209632**, adscrita al Hospital Materno Infantil Dr. Samuel Darío Maldonado, ubicado en Barinas, Estado Barinas. En virtud del Acto Administrativo referido y cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos se transcribe a continuación el texto íntegro de la aludida providencia:

DGRHYAP-DAL/19 Nº 003693

Caracas, 02/07/2019

Ciudadana
MARIA MERCEDES GALINDEZ
C.I. Nº V-6.785.557
ENFERMERA II
Cargo Nº 85-00519

Presente

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Yo, **MAGALY GUTIERREZ VIÑA**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.300.712**, en mi carácter de Presidente y Representante Legal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S), designación hecha a través del Decreto Presidencial Nro. 3.472 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº **6.341** de fecha **21 de noviembre de 2017** y en uso de las facultades y atribuciones que confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial Nº **39.912** del **30 de abril del 2012**, en concordancia con el artículo 5 del numeral 5; numeral 7 del artículo 78 y numeral 7 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, una vez comprobados los hechos de acuerdo al procedimiento disciplinario formal y legalmente iniciado y terminado en su contra, he resuelto **DESTITUIR** la de conformidad con la opinión legal emanada de la Dirección General de Consultoría Jurídica del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, contenida en el Oficio **DGCJ Nº 0580** de fecha **14 de junio de 2019**, la cual se transcribe a continuación:

Omisis

(...) **"OPINION LEGAL.** Una vez revisado y analizado en todas sus partes el Procedimiento Administrativo instruido en contra de la ciudadana **Maria Mercedes Galindez**, antes identificada, este Despacho pasa a exponer opinión sobre su contenido, en los siguientes términos: 1.- En el aludido procedimiento, se cumplió fiel y cabalmente con las garantías previstas en los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referidas al derecho a la defensa y al debido proceso. 2.- De la revisión de los folios del Expediente, se observó que la funcionaria investigada fue debidamente notificada, de acuerdo a lo previsto por el artículo 89 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal como se evidenció al folio veintinueve (29), sin embargo, no compareció en ninguna etapa del procedimiento administrativo, a fin de presentar sus alegatos y defensas, razón por la cual, al no existir argumentos ni pruebas en contra, quedan sentados los hechos aludidos por la máxima autoridad del Hospital Materno Infantil "Dr. Samuel Darío Maldonado", los cuales fueron debidamente demostrados, a través de los documentos probatorios consignados al inicio de la averiguación. Por las consideraciones y razonamientos antes expuestos, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, estima **PROCEDENTE** aplicar la sanción de **Destitución**, a la ciudadana **Maria Mercedes Galindez**, titular de la cédula de identidad número **6.785.557**, quien se desempeña como **Enfermera II**, Cargo número **85-00519**, Código de Origen número **60209632**, adscrita a la Hospital Materno Infantil "Dr. Samuel Darío Maldonado", por haberse demostrado a lo largo del presente procedimiento que se encuentra incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el cual advierte: **"Serán causales de destitución: (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos"**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 numeral 3 del referido texto legal, que prevé: **"Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido"**. Todo ello, motivado a que la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días **16, 22, 24 y 28 de abril de 2018**, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. (...) **DE LOS HECHOS.** La presente averiguación se inició, en virtud, de que presuntamente la funcionaria antes citada, se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley antes mencionada, la cual advierte: **"Serán causales de destitución: (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos"**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 numeral 3 y 3 Eiusdem, que prevé: **"Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido"**. Todo ello, motivado a que supuestamente la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días **16, 22, 24 y 28 de abril de 2018**, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. 1.- **Solicitud de Apertura de la Averiguación Administrativa.** Riea del folio uno (01) al dos (02), Oficio signado **OD-HMI Nº 00170-2018** de fecha **29 de mayo de 2018**, suscrito por el **Dr. Andrés Eloy Lara Valenzuela**, Director del Hospital Materno Infantil "Dr. Samuel Darío Maldonado", dirigido al **Dr. Eulices Antonio Rojas**, Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, solicitó la apertura de una averiguación disciplinaria en contra de la ciudadana **Maria Mercedes Galindez**, plenamente identificada, por encontrarse presuntamente incurso en la causal de destitución antes invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Asimismo, corren insertos del folio tres (03) al catorce (14), documentos consignados por la máxima autoridad del Hospital Materno Infantil "Dr. Samuel Darío Maldonado", para la apertura de la investigación disciplinaria, a saber: **"Actas suscritas por personal adscrito al aludido Nosocomio, de fechas 17, 23, 25 y 29 de abril de 2018, a través de las cuales, dejaron constancia de las insistencias injustificadas de la ciudadana investigada, a su lugar de trabajo, durante los días 16, 22, 24 y 28 de abril de 2018.** Dichas Actas, se encuentran debidamente acompañadas de copias certificadas de los Controles de Asistencia pertinentes. (Folios 03 al 14) 2.- **Instrucción del Expediente.** Corre inserto al folio quince (15), Auto de Apertura de fecha **05 de noviembre de 2018**, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, previa solicitud formulada por el **Dr. Andrés Eloy Lara Valenzuela**, Director del Hospital Materno Infantil "Dr. Samuel Darío Maldonado", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra de la ciudadana **Maria Mercedes Galindez**, antes identificada, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por la citada funcionaria, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- **Notificación al Interesado.** Oficio identificado con las siglas **DGRHYAP-DAL Nº 1100** de fecha **05 de noviembre de 2018**, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, hacía del conocimiento a la ciudadana **Maria Mercedes Galindez**, la apertura de un Procedimiento Disciplinario instruido en su contra, a fin de que compareciera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, por ante por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en el Edificio Lecuna, Sede del IVSS, Planta Baja, ubicado en la Esquina de Altamira, Caracas, Distrito Capital, con el objeto de que tuviera acceso al expediente y ejerciera su derecho a la defensa, previo agotamiento del término de la distancia conferido. Así mismo, corre inserto al folio dieciséis (16), Acta de fecha **12 de noviembre de 2018**, suscrita por el **Ldo. José Allirio Dugarte Gómez**, Sub Director del Hospital Materno Infantil "Dr. Samuel Darío Maldonado", a través de la cual, dejó constancia de que fue infructuosa la práctica de la notificación personal de la funcionaria investigada, por cuanto se encontraba ausente de su lugar de trabajo. De igual manera, ríe al folio diecisiete (17), Acta de fecha **13 de noviembre de 2018**, emitida y firmada por el **Ldo. José Allirio Dugarte Gómez**, antes mencionado, mediante la cual, dejó constancia de que no pudo ser practicada la notificación domiciliaria de la funcionaria investigada, por cuanto no fue localizada en la dirección allí indicada, procediéndose en consecuencia, a la publicación por cartel. En ese sentido, cursa al folio veintinueve (29), Cartel de Notificación, publicado en el Diario Correo del Orinoco, página 05, de fecha **05 de diciembre de 2018**, dirigido a la ciudadana **Maria Mercedes Galindez**, anteriormente identificada. 4.- **Formulación de Cargos.** Corre inserto del folio veintidós (22) al veintitrés (23), Oficio signado **DGRHYAP-DAL Nº 1713** de fecha **21 de diciembre de 2018**, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, dirigido a la ciudadana investigada, mediante el cual, procedió a formularle cargos conforme a lo establecido en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud, de que presuntamente se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley antes mencionada, el cual advierte: **"Serán causales de destitución: (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos"**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 numeral 3 y 3 Eiusdem, que prevé: **"Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido"**. Todo ello, motivado a que supuestamente la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días **16, 22, 24 y 28 de abril de 2018**, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. Asimismo, se le informó que disponía de un lapso de cinco (05) días hábiles para el respectivo descargo, más cinco (05) días hábiles para la promoción y evacuación de pruebas, previo agotamiento del término de la distancia conferido. 5.- **Descargos.** Consta al folio veinticuatro (24), Auto de fecha **07 de febrero de 2019**, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, a través del cual, dejó constancia del inicio del lapso de los descargos, el cual finalizara el día **17 de febrero de 2019**, tal como consta en el Auto que cursa al folio veinticinco (25), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, pudiendo apreciarse al respecto, que la funcionaria investigada no se presentó ni por sí, ni por medio de apoderado, a fin de ejercer su legítimo derecho a la defensa. 6.- **Pruebas.** Mediante el Auto antes indicado, la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, acordó abrir el lapso para la promoción y evacuación de pruebas, el cual finalizara el día **18 de enero de 2019**, tal como se aprecia en el Auto de esa misma fecha, el cual cursa al folio veintiseis (26), de conformidad a lo previsto en el artículo 89 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ordenándose en consecuencia, la remisión del expediente a este Órgano de Consulta, a los fines consiguientes.

Omisis

Visto el criterio jurídico anterior y avalado por esta instancia de decisión, cumpla con notificarle que de considerar que el presente Acto Administrativo lesiona sus derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos, podrá de conformidad con los Artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública ejercer contra el mismo el Recurso Contencioso Administrativo Funcionarial por ante los Tribunales competentes en materia Contencioso Funcionarial de la Circunscripción Judicial a que corresponda, dentro del lapso de tres (03) meses contados a partir de su formal notificación. Si se desea firmar y fechar copia de la presente comunicación.

Igualmente se le indica que de resultar impracticable la notificación personal, se procederá a la publicación del acto en un diario de mayor circulación de la entidad territorial que conoce del asunto, y en este caso, se entenderá por notificado el interesado quince días (15) después de la publicación, circunstancia que se advertirá de forma expresa, de acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

MAGALY GUTIERREZ VIÑA.
Presidenta (E).

Decreto Presidencial Nº 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.420 de fecha 15 de junio de 2018.

A cambio de dinero, cargos y favores

Exsenador Roberto Gerlein admite que es normal la compra de votos en elecciones de Colombia

Explicó que aunque está tipificado en el Código Penal, “el hecho político, el hecho electoral, compran los votos con organizaciones dedicadas a ese menester”

T/ Redacción CO
F/ Cortesía
Bogotá

Roberto Gerlein, exsenador colombiano del Partido Conservador, admitió que en toda Colombia es costumbre la compra de votos a cambio de dinero, cargos y favores.

Así lo reveló al ser entrevistado por la periodista Vicky Ávila en la emisora W Radio, donde confirmó que cierta denuncia formulada por el senador y excandidato presidencial, Gustavo Petro, sobre la compra de votos en la costa atlántica.

“Esa es una costumbre inventada, perniciosa, un poco inhumana, pero que es tradicional, pero no solo en el Departamento del Atlántico, en Barranquilla o en los pueblos del Atlántico (...) se ha extendido, por infortunio, ese mecanismo electoral en todo el país; en Bogotá compran votos, en Medellín compran votos”, precisó el también exgobernador del Atlántico.

Gerlein, quien además fue ministro de Desarrollo Económico, dijo que aunque está tipificado en el Código Penal, “el hecho político, el hecho electoral, compran los votos con organizaciones dedicadas a ese menester”, aseveró.

Explicó que los electores reciben un “aliño” económico o puestos públicos, becas, favores, con el propósito de promover la candidatura de una persona al Congreso u otra instancia del poder político.

Roberto Gerlein es hermano de Julio Gerlein, quien fue fi-

nancista de sus campañas electorales y sostuvo una relación sentimental con Aida Merlano, la exsenadora colombiana capturada en Venezuela, luego de fugarse de sus custodios en Colombia, donde pagaba condena de 15 años por presuntamente cometer este delito electoral.

En una audiencia ante el Palacio de Justicia venezolano, Merlano mencionó a Julio Gerlein y a los hermanos Alex y Arturo Char como practicantes de la compra de votos en la costa Caribe de Colombia.

Afirmó que “ellos son los mayores contratistas del Estado y máximos financiadores de campañas presidenciales de los últimos años, desde hace 20 años, desde antes de la campaña de Uribe Vélez”, dijo.

Merlano denunció que el empresario Gerlein preparó su fuga para secuestrarla y luego asesinarla, “plan que conocía el presidente de Colombia, Iván Duque”, aseguró.



Roberto Gerlein afirma que es costumbre en Colombia comprar votos

El Mandatario militarizó las afueras del Legislativo

Plan presentado por Bukele mantiene en pugna a la Asamblea y al Gobierno de El Salvador

T/ Redacción CO
San Salvador

El Ejecutivo y el Poder Legislativo de El Salvador atraviesan una tensa situación luego de que el Presidente de esta nación, Nayib Bukele, solicitó en una asamblea la difusión y aprobación de 190 millones de dólares para la implementación del Plan Control Territorial.

Bukele, militarizó las afueras de la sede legislativa y aunque obligó a la asamblea a sesionar ayer, la plenaria se instaló, pero con poca asistencia de los representantes de los partidos que integran este poder.

Ante este hecho, Mario Ponce, presidente del órgano legislativo, convocó nuevamente a

los diputados para hoy lunes, ya que ayer solo asistieron 28 diputados, de los 43 necesarios para calificar el quórum en la sesión.

El presidente Bukele insiste en aprobar el plan, razón por la cual, convocó a la ciudadanía salvadoreña a una concentración, invocando el artículo 87 de la Constitución, relativo a la “insurrección”, para de esta manera ejercer presión en los diputados, decisión que ha sido criticada por los sectores políticos de El Salvador, por considerar que esto constituye una grave violación a la independencia de los órganos del Estado.

Varios diputados cuestionaron la decisión del Ejecutivo, entre ellos, la diputada del Frente Farabundo Mar-

tí de Liberación Nacional (FMLN), Elizabeth Gómez, quien la calificó de “transgresión” a la democracia.

El órgano legislativo rechazó el financiamiento que ha solicitado Bukele por considerar que al ser tramitada mediante un procedimiento de emergencia es calificado por los legisladores como improcedente, por lo cual contará con el visto bueno de la Comisión de Hacienda en la que el Mandatario no cuenta con los apoyos necesarios.

El cuestionamiento a miembros del Gabinete de Bukele por acusaciones por presuntos hechos de corrupción, figura entre las causas de la negativa a aprobar los recursos para el plan de seguridad.



MOORE DE VENEZUELA, S.A.
Capital Suavado y Pagado: Bs. 422.000.000,00
Capital Autorizado: Bs. 5.129.512.154,00
RIF: J 075081004

**OFERTA PÚBLICA DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR
EMISIÓN 2019-I - SERIE III**

La autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores para la presente Emisión fue inscrita en el Registro Nacional de Valores según Providencia No. 103 de fecha 19 de septiembre de 2019, por un monto de Un Mil Doscientos Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 1.250.000.000,00). La presente Emisión se ofrece con base a lo acordado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 21 de junio de 2019 y a lo acordado en la reunión de Junta Directiva de fecha 21 de junio de 2019. En fecha 04 de febrero de 2020 se establecerán los siguientes términos y condiciones de la presente Serie III:

**MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN 2019-I: Bs. 1.250.000.000,00
MONTO DE LA SERIE II: Bs. 1.200.000.000,00
BASE: ACTUAL / 360**

Lugar y Fecha de Inicio de Colocación:	Caracas, 10 de febrero de 2020
Lugar y Fecha de Vencimiento y Pago:	Caracas, 10 de mayo de 2020
Plazo (Días):	90 Días.
Tasa de Interés Anual	85% fija hasta el vencimiento, según lo establecido en el Prospecto Autorizado.
Pago de Capital/Intereses/Rendimiento	Al vencimiento de la presente Serie III.
Precio de Colocación Inicial:	83,7651% del Valor Nominal. Este precio variará según la fecha del día de compra.
Período de Colocación Primaria:	Trenta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de colocación primaria.
Agente de Custodia y Pago:	C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A., ubicada en la Avenida Socarrías, entre Avenidas Venezuela y Tamaraco, Edificio Altam, Piso 1, Of. 1-1, Municipio Chacao, Caracas.
Sistema de Colocación:	A Mayores Esfuerzos.
Representante Común:	Mercosur Casa de Bolsa, S.A.
Denominación de los Títulos:	La emisión 2019-I de Papeles Comerciales está representada por un Macrofolio representativo de la presente Serie III, por la cantidad de Un Mil Doscientos Millones de Bolívares (Bs. 1.200.000.000,00), donde permanecerá en custodia en la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A.
Monto Mínimo de Inversión:	Cin Mil Bolívares (Bs. 100.000,00).
Mercado Primario y/o Secundario:	El Emisor podrá inscribir en cualquier momento la PC-Emisión 2019-I en la Bolsa Pública de Valores Bursátiles y/o en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.
Calificación de Riesgo:	Global Ratings C.A., Sociedad Calificadora de Riesgo, asignó la Categoría "A", Subcategoría "A3". Ala Calificadora Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A., asignó la Categoría "A", Subcategoría "A3".



MERCOSUR
LA CASA DE BOLSA

Agente Líder de Colocación
RIF: J-30455414-1
Dirección: Av. Venezuela, Torre JWM, Urb. El Rosal, Caracas.
Teléfono: (5212) 961.28.11, Fax: (5212) 962.27.31
Web: www.mercosur.com.ve

Las inversiones realizadas en el Mercado de Valores están sujetas a las fluctuaciones del mercado y por tanto, no se garantizan rendimientos futuros.

Nota: El inversionista que adquiere Papeles en la presente colocación primaria deberá informar a cualquiera de los Agentes de Colocación, o si fuera el caso al Agente de Distribución, sus instrucciones sobre la subasta del Agente de Custodia en la subasta de los Papeles. Los recursos invertidos en cualquier operación a través del mercado de valores, no están garantizados por Fapade u otro organismo público o privado y están sujetos a riesgo, el cual puede materializarse en pérdida total o parcial de la inversión.

PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES
Solicite al Agente de Colocación el Prospecto Informativo autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.

Tinta cruda

Trump y Guaidó: respiración de boca a boca

Alfredo Carquez Saavedra

Donald Trump, el presidente de Estados Unidos, quien se ha salvado por apenas cuatro votos de ser castigado por mentirle a su país, extorsionar al Gobierno de un país aliado con miras a sacar del juego a un rival del Partido Demócrata, y por incurrir en algunas otras fechorías más, decidió revivir un zombi político mediante la técnica de la respiración asistida, esa que llaman de boca a boca.

El mandatario citado realiza una especie de rito vudú, tanto en la Casa Blanca, como en el Congreso, y presenta a Juan Guaidó como lo que es: un muñeco sin voluntad, sometido a los mandatos de quien lo rescata del más allá. Por esta razón el autoproclamado cree lograr su sueño -por méritos propios- de sentarse cerquita del hombre del copete amarillo, tal y como lo han hecho los últimos presidentes colombianos recién electos. Y como Pinocho, se cree ser humano de verdad.

Pero la realidad es que todo esto sucede, sin duda alguna, con miras a obtener objetivos efectistas más que efectivos. La puesta en escena le sirve a Trump para complacer la sed de odio insaciable de su base

electoral de ultraconservadores anticomunistas de Miami y de otros nichos del atraso político-religioso gringo.

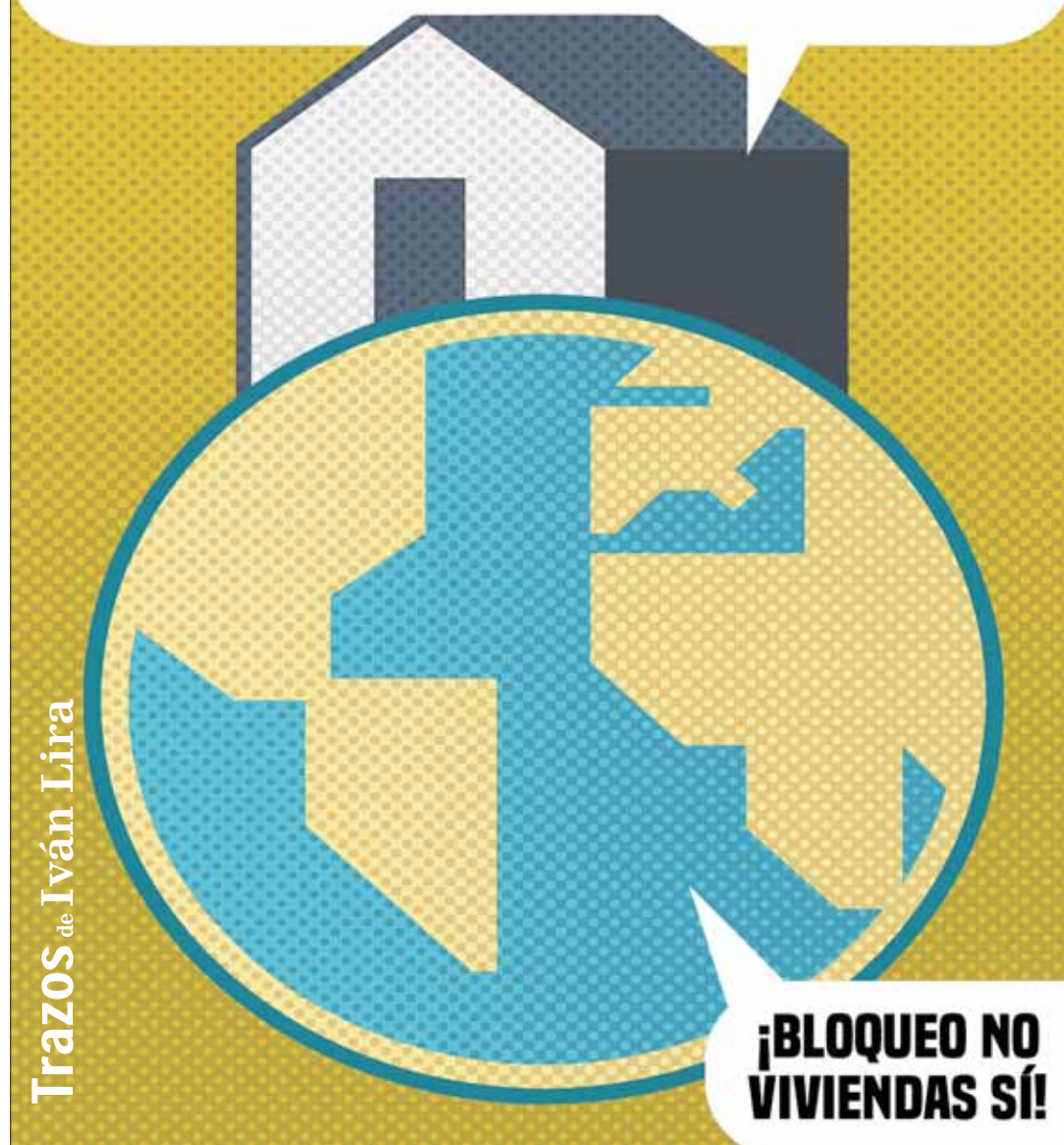
También le acomoda a Guaidó, pues este se hace notar ante las cámaras sumamente complacido, mientras recibe las bendiciones imperiales con cara de caja registradora. Así se le vio durante la visita hecha a la sede de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (Usaid), organización que se encarga de la entrega de los cheques que se le firman en el Departamento de Estado a personajillos que traicionan a su patria a cambio de dólares contantes y sonantes.

Sin embargo, el mayor beneficiado de este viaje a Washington es el álbum fotográfico de Guaidó, pues no hay que olvidar que este padece de la necesidad enfermiza, insaciable, de salir en cuanta gráfica tomen por ahí, sin importar que en ella aparezca abrazado a un paramilitar pata en el suelo (ejemplo, "Los Rastrojos") o a un asesino de alcurnia como el que lo acaba de recibir.

alfredo.carquez@gmail.com
Caracas

LA GRAN MISIÓN VIVIENDA VENEZUELA ES RECONOCIDA MUNDIALMENTE

Trazos de Iván Lira



¡Nada nuevo bajo el Sol!

Walter Ortiz

Desde el año 2013 la oposición se decidió activar la vía insurreccional para cambiar el régimen político de la República Bolivariana de Venezuela, calcularon que con el fallecimiento del presidente Hugo Chávez el siguiente paso era cuestión de tiempo. Llevan seis años en esto y si ampliamos el espectro llevan 21. ¡Nada nuevo!

Desde 2014 el Gobierno de Estados Unidos viene desarrollando una política incremental de asedio y agresión territorial y financiera contra la República Bolivariana de Venezuela, con el impulso de mecanismos legales apoyados de forma bipartidista, es decir una política de Estado ahora amparada en la Doctrina Monroe. ¡Nada nuevo!

En 2019 decidieron crear una ficción de Gobierno y darle vida a través de un proceso genocida de bloqueo e injerencia que en 2020 solo encuentra su ratificación física a través de una gira

completamente diseñada desde Washington. ¡Nada nuevo!

Las fotos y la alfombra roja, sumada a las afrentas de aparecer reunido genuflexamente con estandartes de las fuerzas armadas de otra nación, solo buscan oxigenar para imponer una sola fórmula a la oposición interna, y un incapaz como líder al tiempo de procurar activar la intervención militar. ¿Es nuevo esto? ¡Para nada!

La oposición junto a sus jefes en Washington ya sacó cuentas y como perciben una derrota en venideras elecciones parlamentarias entonces activarán toda acción posible para descarrilar esta elección. En dos platos, no quieren elecciones. ¿Qué de nuevo tiene esto?

Factores opositores pretenden tapan en el jet set de las fotos los casos de corrupción asociados a la falsa ayuda humanitaria cucuteña y el inmenso daño patrimonial causado a la Nación,

no solo a su Gobierno, usurpando funciones para las cuales nadie les eligió. De hecho la tal comisión que crearon lanzó al olvido dichas denuncias. ¡Nada nuevo!

En agosto de 2017 el actual presidente estadounidense Donald Trump afirmó abiertamente considerar una intervención militar contra la República Bolivariana de Venezuela. La reafirmación actual no es novedad.

Mientras hay quien se alegra porque piensa que de una gira y un baño de sangre puede salir algo estable para esta Nación, estados como Zulia, Bolívar, Táchira o Mérida se quedaron esperando que la Asamblea Nacional (AN) aprobase un proyecto de electrificación desarrollado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). No lo hicieron porque no les

importa el bienestar de la gente sino satisfacer los designios de Washington, al tiempo de razonar su rechazo a la demencial proyección de una estabilidad del sistema eléctrico que, en su insana narrativa, "beneficia al Gobierno". ¿De verdad alguien cree que esto es nuevo?

Con estas maniobras la oposición de manera irresponsable se presta para poner en riesgo la vida de millones de seres humanos, en una fórmula que donde ha sido implementada ha generado muerte y saqueo. Basta con ver otros casos en el mundo. ¡Esto no es nuevo!

Vienen elecciones parlamentarias y el papel de la República Bolivariana de Venezuela, su pueblo y sus instituciones es hacer cumplir lo que dice la Constitución Nacional, ¡contra viento y marea!

walter1982@gmail.com
Caracas

El también actor participará en el VI Festival de Jóvenes Directores

Francisco Aguana: “Es necesario conseguir un texto que te mueva”

Montará Escindia, original del venezolano Elio Palencia

T/ Eduardo Chapellín
F/ Cortesía FA
Caracas

Francisco Aguana es un joven actor que, ya sea comedia o drama, destaca en el mundo de las tablas. Y desde este viernes 14 de febrero y por dos semanas se metió en un reto, ya que participará con la obra Escindia en el VI Festival de Jóvenes Directores: “Será la primera vez que será llevada a escena. Es un compromiso grande, muy grande, porque el equipo está compuesto de 25 personas. Habrá 15 artistas en escena entre músicos, bailarines y actores. Es un proyecto bastante ambicioso, pero que me llena de emoción, además que tengo a mi equipo soñado”.

Original del dramaturgo venezolano Elio Palencia, las funciones serán en el Espacio Plural del Trasncho de Caracas los viernes a las 7:30 pm; sábados, 7:30 pm; y domingos, 6:30 pm.

—¿Por qué esta pieza y no otra?

—Creo que para participar en un festival de dirección, es necesario conseguir un texto que te mueva, que vaya acorde con la búsqueda del discurso de uno como creador. Con Escindia me pasó así, quería un texto donde pudiera hablar de aquellas cosas que me duelen, donde pudiera exponer

los retos que vivimos como ciudadanos integrantes de una sociedad convulsa. Pero también quería hablar de nuestras virtudes, de nuestra luz, de nuestras posibilidades. Me interesa mucho lo nuestro, la investigación de nuestra voz, de nuestro sello. Entonces le pedí a Elio Palencia esta pieza para leerla y logré hacer “click” desde las primeras páginas.

—Apostó a lo venezolano...

—Porque sencillamente son los que mejor pueden retratar nuestra voz. Creo que nuestra dramaturgia está bastante marginada en estos momentos y quería cambiar el curso de esto, al menos en mi caso, y qué mejor manera de hacerlo que con una pieza ganadora del premio Marqués de Bradomin, otorgado por el Gobierno español a los jóvenes autores en 1993.

—¿Dirigir te plantea un reto como artista?

—Sin duda alguna. Creo que el rol del director es profundamente complejo, porque es quien tiene relación con cada uno de los integrantes del proceso creativo, así como tiene la responsabilidad de hacer entender un discurso donde estarán circunscritos los demás creadores. En el caso de esta pieza, ya estaba claro que sería un reto complejo, debido a que es una obra que tiene un contenido histórico y sociopolítico bastante amplio y sumado a eso, mi propuesta de dirección, que parte de elementos meta teatrales y postmodernos que le suman cierta dificultad a la obra. Así como también la incorporación



de músicos y bailarines. Entonces pasa a no ser solo un reto artístico sino operativo el hecho de poder manejar tantas personas en un mismo escenario.

—¿Ser actor es favorable o no a la hora de dirigir a otros histriones?

—Son bastante distintos los roles. El actor hace un trabajo más específico, mientras que el director tiene que generar ese universo donde habitarán esos personajes. Sin embargo, a mi juicio, la dirección de actores, es uno de los elementos más importantes dentro de todo lo que contempla la dirección, puesto que no hay manera que un espectáculo sea bueno si no está bien actuado. Es allí donde ser actor, en principio, me da algunas herramientas para guiar a esos otros actores que decidieron confiar en mí, porque entiendo el proceso de creación del personaje... Entonces

empatizo con ese creador que tengo en frente y el trabajo fluye bastante bien. Meyerhold planteaba que un buen director era aquel que estaba al servicio de sus actores y sus personajes. Es una visión poco arrogante de la dirección y es la que me gusta, con la que me siento identificado. Creo que una buena dirección, está cuando una obra transforma al espectador y no se siente que hubo un director detrás, aunque lo haya.

—¿Te gustaría algún día incursionar en la escritura teatral?

—Lo he hecho. Ya tengo algunas piezas escritas. Escribí una pieza que se llama Plastilina maliciosa, que es un drama de niños para adultos, escribí una cursilería (risas) que se llama Para siempre. He escrito varias cosas... Escribir me gusta mucho, pero a veces duele, porque estás tú allí con esas palabras que llevan las cosas que te mueven por dentro y no estás con

más nadie. Es un trabajo bastante solitario, pero hermoso.

—¿Sientes que existe nuevo talento en las tablas venezolanas?

—Sin duda alguna. Y no solo talento, creo que ahorita se está gestando una generación que está comenzando a romper los esquemas obsoletos de nuestro medio, como por ejemplo el sectarismo. En este festival y en general, hemos comprendido que todos somos un todo, que de nada sirve dividirnos cuando es tan complejo producir cualquier espectáculo. Creo que también la nueva generación está haciendo un gran esfuerzo por investigar y adquirir herramientas, aun cuando los espacios de formación están tan venidos a menos o tan inaccesibles económicamente.

—¿Hay falta de apoyo?

—Es necesario que las generaciones que nos anteceden presten todo su apoyo para que crezca robusto el relevo. Debemos ir borrando el hecho de que el fin máximo para la juventud es la migración, pero eso solo lo lograremos si los jóvenes comienzan a sentir que aquí hay un espacio fértil para el desarrollo. Es necesario que la gente con experiencia, transmita sus conocimientos, que quienes organizan, creen espacio de desarrollo. También es necesario que el sector empresarial apoye a una juventud con ansias de crear. Es la única manera que ese talento joven crezca y se mantenga en el tiempo.

—Artísticamente, ¿cómo te sientes?

—Siento que me falta un largo camino en las artes en general, que aún me falta crecer y generar herramientas, pero la única manera de llegar a ser bueno, creo que es comenzar, es hacer e ir puliendo el trabajo en el camino. En eso ando.

Grupo zuliano de guaracha zuliana

Kumbaqué quiere pegar en todos lados



T/ Redacción CO
F/ Archivo CO
Caracas

La agrupación Kumbaqué, actualmente pegada en la movida musical zuliana y en el occidente del país con su tema “Me enamore de Ti”, busca la proyección en todo el territorio venezolano y a escala internacional, para lo cual su mánager Balmore González se encuentra en gira de medios promocionando esta orquesta compuesta

por 11 jóvenes oriundos de Los Puertos de Altigracia en el estado Zulia.

“Kumbaqué es una banda juvenil con sonido original logrado de la fusión de varios estilos musicales como lo son la cumbia norteña, la salsa, el reggaetón, entre otros ritmos urbanos, manteniendo como base la guaracha zuliana, y nos identificamos por nuestras canciones románticas y alegres”, explicó González.

La agrupación nace en 2011 y es fundada por Gre-

gorio Torres (El King), quien se desenvuelve como “frontman” o líder solista, acompañado de Yoskr Molina (bajista, arreglista y productor); así como otros nueve talentos al frente del trombón, trompeta, saxo tenor, güiro, batería y timbal, congas, bajo, guitarra, piano y teclado. Logran refrescar la guaracha zuliana y le da un giro juvenil que le llega a todo público.

Cuentan, en su trayectoria de más de 8 años, con más de 45 producciones musicales. Sus redes sociales son @kumbaqué instagram, /kumbaqué el canal de YouTube y /Kumbaqué en el Facebook.

En el Meeting Metz Moselle Athlelor

Yulimar Rojas conquistó medalla de oro en Francia

La información de esta nueva hazaña deportiva alcanzada por Rojas fue dada a conocer por el ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Pedro Infante, a través de su cuenta en Twitter, en donde publicó un vídeo del momento de la ejecución del salto de la campeona olímpica

T/ Redacción CO
F/ Agencia
Caracas

Un nuevo récord en la competencia Meeting Metz Moselle Athlelor de Francia logró la venezolana Yulimar Rojas al conquis-

tar la medalla de oro, con un salto de 15,03 metros en la categoría salto triple femenino, tras haber superado los 14,90 metros en su primer intento.

La información de esta nueva hazaña deportiva alcanzada por Rojas fue dada a conocer por el ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Pedro Infante, a través de su cuenta en Twitter, en donde publicó un vídeo del momento de la ejecución del salto de la campeona olímpica.

“¡CAMPEONA! Con un salto de 15,03 nuestra olímpica, Yulimar Rojas se alza con la medalla dorada en el Meeting Metz Moselle Athlelor de Francia, logrando nuevo RÉCORD de la competencia y suramericano. ¡Que grandes eres negrita!”, reseñó Infante.

La venezolana consigue este nuevo récord en su especialidad al venir titulada campeona mundial en Doha 2019, tras dejar registro de 15,37 metros.



Estableció nuevo récord nacional

Robeilys Peinado se colgó plata en torneo francés



T/ VTV
F/ Agencia
Caracas

La garrochista venezolana Robeilys Peinado se alzó este sábado con la medalla de plata y rompió un nuevo récord nacional (4,63 metros) en el Elite Tour Perche Rouen, torneo bajo techo celebrado en Francia.

Así lo informó el Instituto Nacional del Deporte (IND) a través de su cuenta en la red social, compartiendo detalles de la participación de la joven venezolana que fueron reseñados por medios nacionales.

La medalla de oro fue para la inglesa Holly Bradshaw, quien obtuvo el mismo registro que Peinado pero en un primer intento. El bronce fue para la francesa Ninon Guillon-Romarin con un salto de 4,54.

El pasado miércoles, Peinado se alzó con la medalla de plata y rompió un nuevo récord nacional en Ostrava, Polonia, con un registro de 4,62 metros en la prueba bajo techo.

La propia atleta publicó en su cuenta @robeilys_ruby, el video del salto, considerando sentirse feliz de que las competencias de pista cubierta la tengan de vuelta. /JML}

Gana bronce en Copa del Mundo de Vancouver

Rubén Limardo aseguró cupo a Juegos Olímpicos de Tokio

T/ VTV
F/ Agencia
Caracas

El campeón olímpico de esgrima venezolano, Rubén Limardo conquistó este domingo la medalla de bronce en la Copa del Mundo de Vancouver y asegura su cupo a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Así lo celebró el Ministro del Poder Popular para la Juventud y Deportes, Pedro Infante, al divulgar el video de la competencia del atleta criollo.

“¡RUMBO A TOKYO! Nuestro Rubén Limardo se colgó medalla de bronce en la Copa del Mundo de Vancouver, consolidando matemáticamente su cupo a #Tokyo2020 como el Mejor del Continente en la espada masculina ¡Felicidades campeón!”, escribió en su cuenta @pinfantea.

“Con dos Copas del Mundo todavía por disputarse (Budapest y Buenos Aires), así como el Panamericano de Paraguay, la clasificación de Limardo a semifinales en Vancouver le asegura un colchón de puntos lo suficientemente grande en el escalafón olímpico como para obligar a sus más cercanos seguidores (su hermano menor Jesús, el cubano Yunior Reytor y el argentino José Félix Domínguez) a ganar los torneos restantes para



desplazarlo del cupo continental”, explicó el Comité Olímpico Venezolano en una nota de prensa.

En noviembre de 2019, Limardo se convirtió en el mejor de América en la Copa del Mundo de Espada, que se celebró en Suiza.

En los Juegos Olímpicos de Londres 2012, se convirtió en el segundo venezolano en la historia en ganar una medalla de oro olímpica.

El campeón agradeció a los venezolanos y venezolanas sus mensajes de apoyo y dijo sentir la emoción del país tras el extraordinario día vivido en Canadá.

Rojas, Peinado y Limardo en el podio



Generación de Oro triunfa en el mundo

Este fin semana fue importante para demostrar ante la comunidad internacional cómo la Generación de Oro demuestra su valor y saca la cara por el país al subir al podio en competencias las deportivas que enfrenta.

En este sentido la venezolana Yulimar Rojas logró conquistar la medalla de oro y nuevo récord en la competencia en el Meeting Metz Moselle Athlelor, de Francia, con un salto de 15,03 metros en la categoría salto triple femenino, tras haber superado los 14,90 metros en su primer intento.

Por su parte la garrochista venezolana Robeilys Peinado se alzó este sábado con la medalla de plata y rompió un nuevo récord nacional (4,63 metros) en el Elite Tour Perche Rouen, torneo bajo techo celebrado en Francia. Mientras el campeón olímpico de esgrima venezolano, Rubén Limardo, conquistó este domingo la medalla de bronce en la Copa del Mundo de Vancouver y asegura su cupo a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020..

T/ Agencia / Redacción CO

